

# Sumario

Página

Chaves declara hoy en el Supremo por su gestión en los ERE EL PAÍS, 14.04.2015	5
La Guardia Civil concluye que Zarrías tuvo que conocer el fraude de los ERE LA RAZON, 14.04.2015	6
El Supremo anula la indemnización de Piterman al Alavés EL PAÍS, 14.04.2015	7
El Supremo anula una condena de 29 años de cárcel a una etarra EL PAÍS, 14.04.2015	8
No vale condenar por "intuición" EL MUNDO, 14.04.2015	9
El TS anula la condena a una etarra por un atentado contra la televisión vasca LA RAZON, 14.04.2015	10
Penas leves a la red de extorsión de ETA gracias al chivatazo EL MUNDO, 14.04.2015	11
El TSJM pide al Supremo que investigue el ático de González EL MUNDO, 14.04.2015	12
El Supremo condena a seis funcionarios de Quatre Camins por golpear a presos LA VANGUARDIA, 14.04.2015	13
Un subdirector de Quatre Camins irá a la cárcel por pegar a reclusos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 14.04.2015	14
ERE en Coca-Cola, ¿ punto final? CINCO DIAS, 14.04.2015	15
El convenio acreedor anula la responsabilidad en el proceso concursal EL ECONOMISTA, 14.04.2015	16
La fiscalía apoya levantar la imputación de Spottorno por las 'tarjetas black' EL PAÍS, 14.04.2015	17
El fiscal pide archivar el caso contra Spottorno por usar su tarjeta B ABC, 14.04.2015	18
El fiscal exonera a Spottorno por el uso de las tarjetas opacas LA VANGUARDIA, 14.04.2015	19
El fiscal pide archivar la causa contra Spottorno por las "black" LA RAZON, 14.04.2015	20
El fiscal apoya exonerar a los directivos que usaron las `black` CINCO DIAS, 14.04.2015	22

El juez Pedraz ve ahora indicios de delito fiscal de Oleguer Pujol ABC, 14.04.2015	23
Ruz pide a Suiza datos de la cuenta de un ex cargo del PP en Boadilla EL MUNDO, 14.04.2015	24
Más presión a Bartomeu LA VANGUARDIA, 14.04.2015	25
La Entrevista / Rafael Catalá, Ministro de Justicia del Gobierno de España/ "ME GUSTARÍA QUE SE NOS RECORDARA, NO POR EL NÚMERO DE LEYES, SINO PORQUE LAS MISMAS HAN AYUDADO A MEJORAR LA SOCIEDAD" LA RAZON, 14.04.2015	26
Venezuela dio inmunidad para blanquear dinero en Andorra EL MUNDO, 14.04.2015	27
Hacienda perdió el 57% de los juicios por insolvencia punible EL ECONOMISTA, 14.04.2015	29
El director de Método 3 denuncia por calumnias a Sánchez-Camacho EL MUNDO, 14.04.2015	30
Método 3 señala a Camacho como única culpable del 'caso La Camarga' EL PERIODICO DE CATALUNYA, 14.04.2015	31
El Gobierno propone a la ONU una Corte Penal de Terrorismo ABC, 14.04.2015	33
Melilla investigará por qué el juez decano alteró datos oficiales ABC, 14.04.2015	34
España confía en la juez de Marruecos EL MUNDO, 14.04.2015	35
Cajas vacías EL PAÍS, 14.04.2015	37
El Atlético niega información del Frente al juez del 'caso Jimmy' EL MUNDO, 14.04.2015	39
Dancausa dará prioridad a las víctimas de la violencia de género EL PAÍS, 14.04.2015	40
Un hombre apuñala a su expareja y se entrega a la Policía en Vallecas ABC, 14.04.2015	41
Un hombre apuñala varias veces por la espalda a su ex mujer LA RAZON, 14.04.2015	42
Un juez ve delito en un porrazo de dos mossos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 14.04.2015	43
Editoriales EL PAÍS, 14.04.2015	44

## Página

Editoriales  
EL MUNDO, 14.04.2015

45

Editoriales  
ABC, 14.04.2015

46

Editoriales  
LA VANGUARDIA, 14.04.2015

47

Editoriales  
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 14.04.2015

48

Editoriales  
LA RAZON, 14.04.2015

49

FÚTBOL Tribunales

## **El Supremo anula la indemnización de Piterman al Alavés**

El Tribunal Supremo anuló ayer la indemnización de 6,8 millones de euros que la Audiencia Provincial de Álava impuso al ex presidente del Deportivo Alavés Dimitri Piterman, junto a su esposa y al exvicepresidente de la entidad, José Nereo, como compensación al club por las "irregularidades" contables detectadas durante su gestión (2004-2007). El alto tribunal estima en parte el recurso de Piterman, aunque mantiene la inhabilitación de 15 años para administrar compañías mercantiles y bienes ajenos.

# El Supremo anula una condena de 29 años de cárcel a una etarra

El tribunal rebate a la Audiencia Nacional y cree que no hay pruebas de que Mardaras atentara contra EITB

REYES RINCÓN  
Madrid

El Tribunal Supremo ha anulado la condena de 29 años y medio de cárcel impuesta por la Audiencia Nacional a Oihana Mardaras Orueta, *Leia*, por el atentado de ETA contra la sede de EITB, la radiotelevisión pública vasca, en 2008, que causó cuantiosos daños materiales, pero no víctimas.

El Supremo considera que la Audiencia basó más su fallo en una "convicción subjetiva" que en pruebas incuestionables de que Mardaras participara en los hechos de los que estaba acusada: la colocación de la bomba instalada en una furgoneta que estaba junto al edificio de EITB en Bilbao, la confección del artefacto, el robo de un vehículo y un delito de detención ilegal.

El tribunal, en una sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Luciano Varela, ha estimado el recurso de casación presentado por *Leia*, que actualmente tiene 27 años. El Supremo rebate una por una las pruebas que la Audiencia dio por buenas para condenar a Mardaras y le absuelve de todos los delitos: estragos

**En el fallo, el alto tribunal dice que la condena fue "una intuición subjetiva"**

terroristas, robos con violencia y detención ilegal.

El alto tribunal reprocha a la Audiencia que haya considerado

como prueba clave una declaración que otro imputado en el caso, Ibai Beovide, realizó ante la policía, pero no ratificó ante el juez. Además, el croquis que este dibujó en su comparecencia policial sobre la ubicación de unos zulos no coincidía con los lugares señalados en un plano de Bilbao hallado en el registro de la casa de Mardaras y que sirvió como prueba contra ella.

"Aún admitiendo hipotéticas coincidencias (por ejemplo referirse a la misma zona geográfica) estas carecen de base suficiente para inferir que la recurrente estuviera en el escenario de los hechos que esas grafías pudieran representar", advierte el Supremo, que considera que la certeza argumentada por la Audiencia para condenar a *Leia* no puede tenerse por objetiva, sino que fue

una "intuición subjetiva" que no cumple las exigencias de la garantía constitucional de presunción de inocencia.

*Leia* fue detenida en 2009 en Francia tras sufrir un accidente de tráfico en un coche robado. La justicia francesa la condenó a cuatro años de prisión por pertenencia a banda armada y, en 2009, una vez cumplida esta condena, Francia la entregó a España para que fuera juzgada de los delitos que se le atribuían en este país.

Las autoridades españolas consideran que Mardaras formaba parte de un comando de ETA conocido como Basakatu, al que, además del atentado contra la sede de EITB, se le imputa la colocación de bombas en la sede del Partido Socialista de Euskadi del barrio bilbaíno de La Peña y en los talleres del diario *El Correo* en Zamudio. También se atribuye

a este grupo otras cuatro bombas colocadas en playas de las localidades cántabras de Noja y Laredo en julio de 2008.

# No vale condenar por «intuición»

**El Supremo anula una pena de 29 años de cárcel por colocar un coche bomba**

**M. MARRACO MADRID**

El Tribunal Supremo ha anulado la condena de 29 años y medio de cárcel impuesta por la Audiencia Nacional a Oihana Mardarás por el atentado que ETA cometió con coche bomba contra la sede central de EITB en Bilbao en la Nochevieja de 2008. El tribunal no consideró probado que, como miembro del *comando Basakatu*, participara en la colocación del artefacto explosivo instalado en una furgoneta que estalló junto al edificio de la radiotelevisión vasca. Tampoco en la confección de la bomba, ni en el robo de un vehículo en el que se colocó la bomba y la detención ilegal de la persona que lo conducía.

El Supremo considera que la condena de la Audiencia obedeció más a una «intuición subjetiva» de los magistrados de la Sección Tercera que a la necesaria convicción.

Una vez más, el Alto Tribunal reprocha a la Audiencia que empleara como elemento clave contra Mardarás una declaración policial de un coimputado que nunca fue ratificada ante el juez. El Supremo y el Constitucional llevan años insistiendo en que el atestado policial que recoge declaraciones de un detenido no son una prueba de cargo.

Además, resalta que los indicios con los que la Audiencia quiso corroborar esa declaración policial tampoco prueban lo que dice que prueban. Se refiere a un croquis que el miembro del comando Ibai Beobide –condenado por estos hechos– dibujó en su comparecencia ante la Policía sobre la ubicación de unos zulos. El Supremo resalta que lo dibujado no eran lugares coincidentes con los del plano hallado en el registro de la casa de la madre de Mardarás. «Aun admi-

tiendo hipotéticas coincidencias, éstas carecen de base suficiente para inferir que la recurrente estuviere en el escenario de los hechos que esas grafías pudieran representar», señala la sentencia.

«La certeza ostentada por el tribunal sobre la veracidad de la imputación», concluye la sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Luciano Varela, «no puede tenerse por objetiva, ni ser compartida por la generalidad. Se trata de una intuición subjetiva, cuya firmeza de convicción no se compadece con las exigencias de la garantía constitucional de presunción de inocencia».

La acusada, detenida en Francia en 2009, ya fue absuelta por la Audiencia del delito de pertenencia a ETA, por el que había sido juzgada por las autoridades galas.

## El TS anula la condena a una etarra por un atentado contra la televisión vasca

L. R. T.

MADRID- El Tribunal Supremo ha anulado la condena de 29 años y medio de cárcel impuesta por la Audiencia Nacional a la etarra Ohiana Mardaras, Leia por el atentado de 2008 contra la sede de EITB en Bilbao al no considerar probado que participara en la colocación de la furgoneta bomba que estalló causando cuantiosos daños materiales.

El Supremo admite así el recurso de la etarra y le absuelve de todos los delitos por los que fue condenada: estragos terroristas (15 años), robo con violencia (cuatro años y seis meses) y detención ilegal (diez años), en relación con este atentado, perpetrado el 31 de diciembre de 2008, en la sede central de la televisión pública vasca, en el edificio Bami de la calle Capuchinos de Bilbao.

En la sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Luciano Varela, el TS tampoco ve pruebas de que Mardaras participase en la confección de ese artefacto —compuesto por 100 kilos de explosivo—, ni en el

robo de la furgoneta, ni en la detención ilegal de su conductor, informa Efe.

Para condenarla, la sección tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional se basó en la declaración de otro acusado, el etarra Ibai Beovide, pero el Supremo considera que esto no es suficiente para emitir una sentencia condenatoria, ya que solo la inculpó en su declaración en sede policial y después se retractó en sede judicial.

Además, argumenta que el croquis que dibujó ante la Policía sobre la ubicación de unos zulos no era de lugares coincidentes con los del plano Bilbao-Basurto hallado en el registro del domicilio la madre de Mardaras. «Aún admitiendo hipotéticas coincidencias (por ejemplo referirse a la misma zona geográfica) éstas carecen de base suficiente para inferir que la recurrente estuviere en el escenario de los hechos que esas grafías pudieran representar». Durante el juicio, la etarra afirmó que no estaba en Bilbao el día del atentado, ya que se había marchado a Francia por miedo a que la detuvieran.

# Penas leves a la red de extorsión de ETA gracias al chivatazo

Sólo dos acusados, condenados a 2 años y medio y 4 años de cárcel por colaboración y pertenencia a banda armada

**MANUEL MARRACO MADRID**

La Audiencia Nacional saldó ayer con dos condenas menores la investigación sobre la trama de extorsión etarra del bar Faisán que recibió el chivatazo policial. La sentencia es la

consecuencia de aquel soplo, que según los investigadores impidió arrestar por sorpresa a los miembros de la red e incautarse de documentos incriminatorios. **SIGUE EN PÁGINA 6**

**EDITORIAL EN PÁGINA 3**

La prueba contra Harocarene la aportó él mismo, porque reconoció sus actividades ante la Policía y el juez. No le ha servido desdeirse en el juicio y alegar que confesó falsedades porque estaba desorientado.

También Castillo reconoció al juez haber repartido cartas de extorsión en una ocasión. En el juicio lo negó y dijo que visitaba el bar para vender embutido pero se va con una condena que, al superar los dos años, supone el ingreso efectivo en prisión.

En el banquillo se sentaron cinco acusados, para los que el fiscal Carlos Bautista, la AVT y Dignidad y Justicia reclamaban hasta 12 años de cárcel, el máximo legal por pertenencia a un grupo terrorista. Parte de la rebaja se debe a las dilaciones indebidas en el procedimiento, debida entre otras cosas a la lentitud francesa en responder a las comisiones rogatorias. La sentencia llega casi nueve años después de que se produjeran los arrestos.

Entre los tres absueltos se encuentra el histórico etarra Ramón Sagarazu y Carmelo Luquin, yerno de Elosua y persona a la que el dueño del Faisán confesó el soplo mientras iban a Francia a alertar a otro etarra.

La Policía escuchó esa conversación porque había instalado un micrófono en el coche. Hace unos meses, el Tribunal Constitucional declaró nulo este tipo de grabaciones, lo que supuso otro obstáculo a

las acusaciones del caso Faisán, que no han podido emplear el contenido de esas conversaciones. El Constitucional está pendiente de decidir si la nulidad de esas grabaciones debe beneficiar a los dos policías condenados. Es decir, si tras la modesta sentencia contra la red de extorsión del Faisán, debe estimar los recursos de amparo y dejar también en nada las condenas del chivatazo.

## LOS ARGUMENTOS

**Soplo en el momento clave.** «El 4 de mayo de 2006, cuando se esperaba encontrar dinero de las extorsiones se produjo una filtración [...] Las detenciones se llevan a cabo finalmente el mes de junio de 2006 y nada se pudo encontrar en los registros».

**Era un centro etarra de extorsión** «Estas circunstancias no han impedido que se pueda estimar acreditado, a los solos efectos de analizar la conducta de los acusados, que el bar Faisán era el lugar utilizado por la organización ETA para, a través de su propietario Joseba Elosua, materializar la exigencia del impuesto revolucionario».

se pueda estimar acreditado que el bar Faisán era el lugar utilizado por la organización ETA para, a través de su propietario Joseba Elosua, materializar la exigencia del impuesto revolucionario».

Los condenados son Jean Pierre Harocarene, Txampi, que cumplirá cuatro años por pertenencia a ETA; y Emilio Castillo González, condenado a dos años y medio por colaboración con la trama.

arrestos. El informe final del equipo que investigó el chivatazo detalla las consecuencias. No sólo no aparecieron en los 54.000 euros procedentes de una extorsión que la red iba a trasladar a Francia el día del soplo, sino que «tampoco se hallaron los esperados y previsibles datos complementarios referidos a listas y claves de extorsión, cartas, sellos de ETA, contabilidad, notas de la transmisión de fondos a los aparatos, e información financiera del aparato de extorsión, vía para lograr el verdadero objetivo final de la investigación».

Pese a todo, la sentencia de los magistrados Manuela Fernández Prado (ponente), Nicolás Poveda y Fermin Echarri sostiene, en referencia al soplo, que «esas circunstancias no han impedido que

## Penas leves a la trama del Faisán por el chivatazo

La Audiencia cierra la operación contra la red de extorsión etarra con sólo dos condenas

**VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

«Nada se pudo encontrar en los registros», dice la sentencia dictada por la Sección Primera, corroborando así el lamento que siempre repitieron los agentes

que el 4 de mayo de 2006 vieron cómo una filtración a Joseba Elosúa, dueño del Faisán daba al traste con la operación Urogallo.

El cambio en la rutina de los etarras aplazó más de un mes los

# El TSJM pide al Supremo que investigue el ático de González

## Traslada la denuncia del comisario Villarejo en la que asegura que el inmueble lo pagó Cerezo

**ESTEBAN URREIZTIETA MADRID**

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha remitido al Tribunal Supremo la denuncia interpuesta por el comisario José Manuel Villarejo contra el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, para que investigue la compra de su ático en Estepona, así como las acusaciones públicas de «chantaje» que vertió contra él.

Este mando policial denunció a González el pasado 3 de marzo para poner en conocimiento de la Justicia que existe un conjunto de transferencias realizadas por el presidente del Atlético de Madrid y contratista madrileño al testaferro Rudy Valner el día anterior a que éste adquiriera el dúplex que ocupa desde entonces el presidente regional madrileño y su familia.

La máxima instancia judicial de la Comunidad de Madrid ha considerado, a petición del Ministerio Fiscal, que no era el órgano competente para investigar esta operación, y ha remitido el caso a la Sala de lo Penal del Alto Tribunal «a los efectos que en Derecho procedan».

En su denuncia, el comisario Villarejo atribuye a González, además del cobro en especie de una comisión por parte de Cerezo, los delitos de «acusación y denuncia falsa, amenazas y coacciones e injurias y calumnias con publicidad».

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid subraya que «la denuncia trae causa del artículo de portada del diario EL MUNDO del dos de marzo de 2015 titulado 'Ignacio González pidió ayuda a poli-

cías para ocultar el caso de su ático'». Aquella información desvelaba que González se reunió en secreto en una cafetería de la Puerta del Sol con Villarejo y con el también comisario Enrique García Castaño, tras tener conocimiento de que estaba siendo investigado por la Policía por la compra del lujoso inmueble malagueño.

En dicho encuentro, celebrado el 29 de noviembre de 2011, los tres intervinientes comentaron que la compra del ático se había realizado por medio de una sociedad *off shore* radicada en Delaware y a través de un testaferro profesional. «Esto es lo que yo no quiero que salga», pidió abiertamente González a los policías.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid recuerda que, tras la información de EL MUNDO, González convocó a los medios para explicar su versión y arremeter contra los mandos policiales.

Así, la denuncia del comisario Villarejo se basa en «lo manifestado por el denunciado, a raíz de ese artículo, en la posterior rueda de prensa que convoca para defenderse de lo publicado, rueda de prensa difundida en directo por cadenas de televisión nacionales y que ha sido ampliamente recogida por otros medios de comunicación».

En dicha comparecencia, el presidente madrileño afirmó que había sido «chantajeado» por los policías y negó haber accedido a sus pretensiones que, según aseguró, consistían en que acreditara que el

ático no era suyo y que simplemente lo había alquilado.

EL MUNDO desveló, a continuación, la grabación de aquel encuentro, que zanjaba el debate. La cinta certifica que, efectivamente, no medió chantaje alguno y que González, tal y como hicieron constar los mandos policiales en un informe interno, pidió que no trascendiese la operación al tiempo que les garantizaba que sería «una tumba» y no revelaría la cita. A su vez, este diario publicó el contenido de las conversaciones

---

**El presidente de Madrid acusó de «chantaje» al policía al que pidió encubrirle**

---

**Se reunió en secreto con dos comisarios tras saber que estaba siendo investigado**

---

mantenidas por Cerezo con Villarejo en plena investigación policial del ático de González. En ellas, el empresario solicitó que no hubiera «ni heridos ni muertos» en relación con este tema, rogó que se hiciera lo posible por zanjar las pesquisas y se ofreció para montar una cena con González, apartado de la carrera electoral por este asunto.

# El Supremo condena a seis funcionarios de Quatre Camins por golpear a presos

S. TARÍN Barcelona

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a tres años y medio de cárcel para el exsubdirector médico de la prisión de Quatre Camins, por agredir a internos tras un motín ocurrido en esta penitenciaría el 30 de abril de 2004. Otros cinco funcionarios del centro han sido asimismo condenados a penas que van de los cuatro meses al año, por su participación en el mismo suceso.

El 30 de abril fue una jornada de extrema violencia en Quatre Camins. Primero se produjo un motín de los internos del módulo 1, con altercados en los cuales resultó herido de gravedad el que entonces era el subdirector de régimen interior del penal. Por estos hechos, 14 presos fueron condenados a penas de hasta 17 años de cárcel. Según esta sentencia, la causa de la algarada fue la restricción a la entrada de drogas.

Aquel 30 de abril, tras una re-

unión de urgencia, los responsables de Justicia decidieron trasladar a los reclusos que habían participado en los incidentes a otras cárceles. Sobre las doce de la noche, 56 internos, 40 de los cuales habían participado en los disturbios, fueron sacados de sus celdas, algunos en ropa interior, y un grupo de funcionarios les hizo el *paseillo*, insultando, escupiendo y a algunos golpeándolos. Veintiocho sufrieron lesiones de diversa consideración.

Según la sentencia del TS, el entonces subdirector médico de Quatre Camins, Xavier Martínez Redondo, llegó a usar una porra para golpear a siete de los presos; por lo que ha sido condenado a seis meses de cárcel por cada uno de los siete delitos contra la integridad moral; es decir, tres años y medio de cárcel.●

POR LAS REPRESALIAS TRAS UNA REVUELTA

# Un subdirector de Quatre Camins irá a la cárcel por pegar a reclusos

● El Supremo confirma tres años y medio de prisión para el excargado del centro penitenciario

● El tribunal condena a otros 5 funcionarios por los altercados tras el motín del 2004

J. G. ALBALAT  
BARCELONA

**S**i no lo impide el Tribunal Constitucional, cosa poco probable, o un indulto, el que fuera subdirector médico de la prisión de Quatre Camins (La Roca del Vallès) en abril del 2004, Xavier Martínez Redondo, deberá ingresar en una cárcel para cumplir la condena de tres años y medio de prisión ratificada por el Tribunal Supremo por los malos tratos infligidos junto con otros funcionarios a un grupo de reclusos tras un motín. El alto tribunal, que ha rechazado los recursos de la defensa y una acusación, ha confirmado también las penas de cuatro meses y un año de cárcel a otros cinco funcionarios.

Los magistrados no solo han confirmado la pena de prisión al exsubdirector médico de Quatre Camins, sino también las multas impuestas, que ascienden a 10.500 euros e inhabilitación profesional. Tanto la Audiencia de Barcelona como el Tribunal Supremo le atribuyen siete delitos contra la integridad moral (seis meses de prisión e inhabilitación por cada uno) y siete faltas de lesiones (multa).

El Supremo ha validado, así, la sentencia de julio del 2013 de la Sección Quinta de la Audiencia de Barcelona y que declaraba acreditado que el 30 de abril del 2004, unos altercados en Quatre Camins desembocaron en un motín. Los reclusos agredieron a funcionarios (el subdirector de régimen interior resultó herido) y durante tres horas retuvieron como rehén a uno de ellos.

Tras sofocar la revuelta, las autoridades penitenciarias decidieron trasladar a otra cárcel a los presos que habían participado en los incidentes. La sentencia sostiene que más de cien funcionarios que no estaban de servicio se personaron en la cárcel. A partir de la medianoche, los funcionarios empezaron a sacar a los presos de sus celdas para llevarlos al departamento de ingresos. Los carceleros formaron una especie de pasillo para que los internos, que iban esposados y varios en ropa interior, pasaran por en medio y así golpearles, insultarles, escupirles y vejarse. En el departamento de ingresos, lugar donde se practicó su reconocimiento médico, algunos de los reclusos, estando boca abajo, fueron también golpeados por funcionarios, entre ellos, indican los

magistrados, el subdirector médico condenado.

**RECRIMINACIÓN** // El Supremo ratifica la valoración de los hechos de la Audiencia de Barcelona, que indicó que «en ningún caso se podrían consentir ni avalar conductas» como las que la sentencia describe, puesto que vulneran el Estado de derecho, más cuando son funcionarios al servicio de la sociedad. El alto tribunal rechaza en su sentencia cada uno de los motivos de los recurrentes y califica de «amplia y razonada» la argumentación de la Audiencia de Barcelona, que contó con pruebas «abundantes» de cargo, como el testimonio de los reclusos, los partes médicos y los informes judiciales.

En su resolución, ahora confirmada por el Supremo, la Audiencia constataba que la dignidad es uno de los pilares del ordenamiento jurídico y un valor «por encima de ideologías, creencias o cualquier otro tipo de etiquetas atribuibles a las personas», y que una de las ilustraciones más significativas de esta maldad es la humillación y violencia contra quienes están en una posición de inferioridad. ≡

# ERE en Coca-Cola, ¿punto final?

## El Supremo decide esta semana si confirma la nulidad

DIEGO LARROUY *Madrid*

**Y**a han pasado 15 meses desde que Coca-Cola Iberian Partners, la embotelladora de la marca de bebidas en España y Portugal, presentara un ERE que afectaba a más de un millar de personas. Esta semana está previsto que se comience a escribir el final de un largo conflicto laboral. El Tribunal Supremo se reúne mañana para confirmar o corregir la sentencia de la Audiencia Nacional, que declaró nulo el despido colectivo en junio.

Horas antes de que se conozca el veredicto definitivo sobre el conflicto, las posiciones permanecen todavía enfrentadas. Los trabajadores de la planta de Fuenlabrada, una de las cerradas hace más de un año y la que más ha luchado por conseguir sus intereses, se manifestaron ayer por la tarde en el centro de Madrid. Cientos de personas reclamaron al Supremo que confirmase la nulidad del ERE y que la empresa reincorpore a los trabajadores despedidos.

Los empleados de Fuenlabrada han reclamado desde la sentencia de la Audiencia Nacional que se reabra la fábrica madrileña, algo que ha sido descartado en repetidas ocasiones por Coca-Cola Iberian Partners. Este tema puede que sea el detalle del conflicto que permanezca tras la decisión del alto tribunal. "Si la empresa no cumple las sentencias, mantendremos la lucha social", afirma Juan Carlos Asenjo, representante de CC OO en la planta de Fuenlabrada.

Los trabajadores de dicha factoría llevan acampados en la puerta desde que se efectuase el cierre. Confían en que se obligue a la empresa a reabrir el centro, amparándose en parte de la sentencia de la Audiencia Nacional que afirmaba, así como sucesivos autos, que tenían que ser "reincorporados en las mismas con-

diciones previas al despido". Ellos consideran que dicha frase obliga a la reapertura, pero la empresa no.

La sala de lo Social del Supremo se reúne a puerta cerrada el miércoles y ambas partes esperan que, al menos el fallo, se conozca el mismo día. Para más adelante quedará conocer el grueso de la sentencia, que se esperaba en un principio para junio o, incluso, para después

"irregular", que se obligase al cambio de residencia, por lo que ahora reciben un salario sin prestación de servicio. Sin embargo, los despidos fueron más y el Supremo deberá decidir si su sentencia afecta o no a aquellos que se adhirieron a las bajas voluntarias.

### Cuatro plantas, a la espera

La fusión de las embotelladoras de Coca-Cola, formando Iberian Partners, conllevó el cierre de cuatro fábricas. La Audiencia no ha querido ni en la sentencia de junio ni en los sucesivos autos, decantarse sobre el final de actividad en dichas plantas. Queda por ver si finalmente será el Supremo el que dirima sobre este hecho.

La empresa asegura que acatará sea cual sea la sentencia del Supremo. Sin embargo, Asenjo, sin embargo, se muestra "desconfiado" con que la compañía vaya a ejecutar la decisión del tribunal. Los trabajadores que no se sumaron a las propuestas de bajas voluntarias y que fueron despedidos de forma forzosa, siguen manteniendo su intención de volver a trabajar en Fuenlabrada. Por ello, los "espartanos", como se hacen llamar, llevan meses lanzando campañas en redes sociales que han tenido una difusión importante, llegando a ocupar varias veces los temas más comentados en Twitter.

El director general de la empresa, Víctor Rufart, remitió ayer una carta a sus empleados en la que les ha transmitido "tranquilidad" en una semana marcada por el posible fallo del Tribunal Supremo. "A falta de saber el sentido del fallo, quiero transmitirte personalmente tranquilidad. La decisión que adopte en los próximos días el Supremo no altera ni pone en riesgo los planes de futuro y el compromiso por el crecimiento de este gran proyecto empresarial", señaló Rufart en la misiva, hecha pública por Europa Press.

## LOS ESCENARIOS

### LAS POSIBILIDADES QUE SE ABREN ANTE EL FALLO DEL SUPREMO

- **Que reafirme a la Audiencia:** la sentencia de nulidad del ERE sería ya en firme y sin posible recurso.
- **Que rectifique la nulidad:** los despidos serían considerados improcedentes y la empresa tendría que igualar todas las indemnizaciones a 45 días por año trabajado.
- **Reapertura:** la empresa insiste en que sea cual sea el resultado, no se plantea reabrir las fábricas cerradas.
- **Personal:** el Supremo deberá dirimir a cuántos trabajadores afecta su decisión.

del verano. En dicho escrito, el alto tribunal, en caso de confirmarse la nulidad como esperan los trabajadores, deberá dirimir sobre dos cuestiones complejas: si la decisión afecta a todos los despidos y si entra o no a valorar el cierre de fábricas.

Coca-Cola Iberian Partners tuvo que reincorporar a más de 350 trabajadores despedidos cuando la Audiencia Nacional obligó a la ejecución de la sentencia de nulidad para aquellos que la solicitasen. El tribunal tuvo que rechazar las recolocaciones propuestas por la empresa en un principio al considerar

# El convenio acreedor anula la responsabilidad en el proceso concursal

La apertura de la fase liquidatoria permite que el juez condene al administrador culpable

**Ignacio Faes** MADRID.

En los procedimientos concursales en los que se alcanza un convenio con los acreedores, el juez del procedimiento, calificado como culpable, no puede condenar a los administradores sociales por déficit concursal. Para que se contemple esta figura es preciso que la sociedad se encuentre en liquidación o se haya revisado el concurso al haberse incumplido el convenio.

El Tribunal Supremo ha anulado la indemnización de los consejeros del Alavés, sociedad anónima deportiva, por irregularidades en la contabilidad de la sociedad que, según la administración concursal, causaron un déficit patrimonial en las cuentas del club de fútbol de más de 14 millones de euros. La sentencia, de 11 de marzo de 2015, sostiene que esta responsabilidad de los administradores solo puede exigirse cuando la liquidación se abre por incumplimiento del convenio con los acreedores.

Tanto el juzgado de lo mercantil como la Audiencia Provincial de Málaga entendieron que los administradores sociales debían, como responsables subsidiarios, abonar más de seis millones de euros “por el daño derivado de la ge-

neración o agravamiento de la insolvencia por dolo y culpa”. En su informe, los concursales destacan “irregularidades en la contabilidad del deudor, gastos suntuarios y desproporcionados aprobados por el Consejo de Administración, no hacer constar en las cuentas anuales las retribuciones reales de los consejeros y una incompleta documentación para presentar el proceso de liquidación”.

## Causa de calificación

El fallo, del que ha sido ponente el magistrado Sastre Papiol, estima el recurso de los afectados en el concurso porque asegura que la responsabilidad por déficit concursal solo puede pedirse cuando “la sección de calificación hubiera sido formada como consecuencia del incumplimiento del convenio”. “Es presupuesto ineludible que la sociedad se halle en la fase de liquidación”, añade.

El Tribunal Supremo recuerda que las pretensiones de la administración concursal son las de aplicar una condena por un déficit patrimonial y considera que la Audiencia provincial cometió “un error” al corregir la normativa que debió ser aplicada por la administración concursal para exigir el resarcimiento. El fallo asegura que “otro caso sería la indemnización por daños que sí es posible, pero que no fue solicitada, en el caso, por la administración concursal”. El ponente aclara que este tipo de responsabilidad de los administradores sociales debe ser demostrado con pruebas.

# La fiscalía apoya levantar la imputación de Spottorno por las ‘tarjetas black’

El ministerio público cree que el exjefe de la Casa Real no decidía en Caja Madrid

F. J. P., Madrid

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido al juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu que levante la imputación contra Rafael Spottorno, el exjefe de la Casa del Rey con Juan Carlos I, por el caso de las tarjetas opacas de Caja Madrid. El ministerio público entiende que este no puede ser responsable del delito de administración desleal que se le atribuye ya que no era administrador de la entidad crediticia y, por lo tanto, no tenía capacidad de decisión en ella.

Spottorno, presidente de la Fundación Caja Madrid entre febrero de 2003 y marzo de 2011, cargó a la tarjeta opaca al fisco un total de 232.152 euros, en gastos personales de todo tipo, desde sastres a viajes pasando por artículos electrónicos y gasolina. En su declaración ante Andreu, el pasado 13 de marzo, Spottorno aseguró que entendía que la *tarjeta black* formaba parte de su retribución como directivo, y no debía rendir cuentas por su uso. El ex consejero privado de Felipe VI —dimitió tras destaparse el escándalo de las tarjetas en octubre del año pasado— disponía de otras tarjetas para gastos de representación, cuyos cargos debía justificar, explicó al magistrado.

La fiscalía aplica a Spottorno el mismo criterio que fijó para otros tres directivos de la entidad —Carlos Vela, Ricardo Morado y Juan Astorqui—, que no formaban parte ni del Consejo de Administración ni de la Comisión del Control de la caja. Todos ellos dispusieron de una tarjeta de gastos

de representación —debidamente justificada— así como de otra tarjeta a modo de complemento salarial. Esta última no fue incluida—o al menos no de forma detallada— en los certificados de retenciones ni en las declaraciones tributarias de sus usuarios. Fuen-

tes de la Fiscalía Anticorrupción contemplan la posibilidad de considerar a los cuatro exdirectivos partícipes a título lucrativo del sistema de *tarjetas black*. De él serían responsables penales, según el criterio del fiscal, los miembros del Consejo de Administra-

ción y de la Comisión de Control, alrededor de medio centenar de personas propuestas por partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, entre los años 2003 y 2012. En ese periodo, los consejeros y los directivos de Caja Madrid cargaron gastos personales a las tarjetas opacas por valor total de 15,5 millones de euros.

UPyD se opone “categóricamente” al archivo de la causa

El expresidente de la fundación de la entidad gastó 232.152 euros

UPyD, partido que encabeza la acusación particular en el caso Bankia y en la pieza separada de las tarjetas opacas, presentó ayer un escrito en el que se opone “categóricamente” al archivo de la causa contra Spottorno y los otros tres directivos. “La conclusión a la que nos aboca el ministerio fiscal es que estos directivos no sólo no cometieron delito alguno, sino que además beneficiaron altruistamente a la Caja no haciendo uso del total de lo que ellos han dicho que eran sus retribuciones. Esto, dicho con estricto ánimo de defensa, resulta un disparate”, señala la formación magenta.

# El fiscal pide archivar el caso contra Spottorno por usar su tarjeta B

► UPyD se opondrá a la petición por entender que hubo un delito de apropiación indebida

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

La Fiscalía Anticorrupción apoya que se archive la investigación contra el exjefe de la Casa del Rey Rafael Spottorno por gastar 223.900 euros con la tarjeta B que Caja Madrid puso a su disposición como presidente de la fundación de la entidad, según informaron fuentes jurídicas. El fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, considera que –igual que en el caso de los exdirectivos Ricardo Morado, Carlos Vela y Juan Astorqui– Spottorno no cometió un delito de administración desleal puesto que no tuvo funciones de administrador al no formar parte del consejo ni de la comisión de control de la caja.

Esta tesis coincide con la que defendió el propio Spottorno, quien recurrió su imputación al explicar que recibió la Visa B como «mero empleado» y que «se limitó a utilizarla según las indicaciones» de la dirección de la caja, que se la entregó para uso libre, «al ser parte de su retribución». El ministerio público comparte también este argumento y rechaza que los cuatro ex altos cargos cometieran un delito de apropiación indebida por usar las Visas para cuestiones personales, al entender que, en su caso, la entrega de las tarjetas era una especie de salario de libre disposición, ya que los cuatro ya contaban con una tarjeta de empresa que sí utilizaron de forma correcta y controlada.

El escrito en el que el fiscal solicita el archivo provisional del caso contra

Morado, Vela y Astorqui, al que accedió ABC, argumenta que estos exdirectivos –quienes gastaron 448.300, 249.200 y 293.000 euros respectivamente– «recibieron estas tarjetas claramente como complemento retributivo, a diferencia del resto de imputados». Ahora incluye a Spottorno en esta situación. Por esta razón, además, a estos usuarios de las Visas no les afectaría la limitación retributiva fijada en la ley de cajas de la Comunidad de Madrid, argumenta el fiscal, quien no descarta, eso sí, que puedan tener responsabilidad fiscal.

Ante esta petición de Anticorrupción, la acusación popular de UPyD, la formación que impulsó el caso Bankia, ha entregado un escrito al juez en el que se opone al archivo provisional de la causa contra Morado, Vela y Astorqui al sostener que el uso libre que hicieron de sus Visas opacas «no se parece en nada a una retribución».

## «Disparate»

UPyD, quien califica la solicitud del ministerio público de «disparate», expresa que es inconcebible que el fiscal sea «capaz de vislumbar que tales disposiciones patrimoniales, concedidas y disfrutadas al margen de todo control, legalidad o soporte contractual puedan ostentar la naturaleza clara de retribución». Recuerda, además, que el instructor del caso, Fernando Andreu, imputó a los usuarios de las Visas que no eran administradores por un posible «delito de apropiación indebida» y que nadie ha discutido que fueran responsables de administrar de forma desleal la caja. UPyD se opondrá a la petición del fiscal respecto a Spottorno por las mismas razones, en cuanto reciba el escrito que pide archivar su causa.

# El fiscal exonera a Spottorno por el uso de las tarjetas opacas

*La Fiscalía admite que para los exdirectivos la Visa 'black' era un complemento*

**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

Llegó la hora de los matices. Como era previsible, no todos los casos de uso de las tarjetas opacas de Caja Madrid pueden tener el mismo tratamiento legal. Y se va confirmando esa tesis, con decisiones como la que ayer tomó el fiscal, en el sentido de pedir el sobreseimiento del caso con respecto a uno de los imputados, Rafael Spottorno, el antiguo jefe de la Casa del Rey.

El argumento del fiscal es que Spottorno, que gastó 223.900 euros con ese instrumento de pago, ha podido probar que se le entregó la tarjeta en concepto de complemento retributivo, y con la garantía de que la entidad financiera se ocupaba de los aspectos legales de la operativa. Es decir, de reflejar los datos en la contabilidad de la entidad y de tributar correctamente por ella a Hacienda. Estas tesis eran las de la defensa del imputado, con la convicción de que había utilizado la tarjeta de crédito conforme a las instrucciones recibidas.

Puede haber, por tanto, un desplazamiento de la responsabilidad hacia Caja Madrid, por haber

distribuido estos instrumentos de pago y no haber tributado luego como debía por las operaciones que se realizaron con las tarjetas. Pero el caso de Spottorno no va a ser aislado. De hecho, el fiscal del caso, Alejandro Luzón, ya ha pedido también el sobreseimiento para otros tres exdirectivos de la confianza del expresidente de la entidad, Miguel Blesa.

Es el caso del exresponsable de créditos a empresas, Carlos Vela (con 246.000 euros gastados con su Visa *black*); del exdirector de operaciones y sistemas de Caja Madrid, Ricardo Morado (443.000 euros de gasto), y del ex director de comunicación de la entidad financiera, Juan Astorqui (287.000 euros de gasto).

El fiscal considera que las limitaciones retributivas impuestas por la ley de Cajas de Ahorros para los consejeros, no pueden aplicarse a los directivos, ya que no tendrían ninguna responsabilidad por su creación. Rafael Spottorno había conducido su defensa por este camino, al argumentar que como director de la Fundación Caja Madrid y miembro del comité de dirección de la entidad financiera, nunca fue "administrador" de la caja ni ejerció "fun-

ciones de administración o control" sobre ella.

La Fiscalía, a su vez, estima que no debe acusar a los mencionados exdirectivos, considerando que, a diferencia del resto de los imputados, recibieron sus tarjetas como complemento retributivo. El

## Spottorno empleó la tarjeta en spas urbanos, Ikea, farmacias, sastrerías y joyerías

fiscal ve confirmado este concepto en el hecho de que tuvieran otra tarjeta de empresa para gastos de representación que, estos sí, se justificaban debidamente.

Por los datos que le constan a Caja Madrid se supo que Spottorno utilizó la tarjeta opaca para gastos en spas urbanos y compras en Ikea, tiendas de electrodomésticos, farmacias, sastrerías y joyerías. Pero el detalle de esas compras deja de tener relevancia penal desde el momento en que la tarjeta se describe como complemento retributivo.●

# El fiscal pide archivar la causa contra Spottorno por las «black»

## Anticorrupción no ve delito porque el ex jefe de la Casa del Rey no perteneció al consejo de administración

**R. Coarasa**

MADRID- La Fiscalía Anticorrupción ha respaldado la petición de Rafael Spottorno, ex jefe de la Casa del Rey, de que se archive la investigación contra él por apropiación indebida por el uso de las «tarjetas black» de Caja Madrid. En un escrito dirigido al juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que instruye el caso, el fiscal Alejandro Luzón argumenta que no se le puede atribuir ningún delito porque no formaba parte del consejo de administración de la entidad, por lo que no tuvo responsabilidad en la puesta en circulación de las polémicas tarjetas entre los consejeros y altos cargos de la caja, confirmaron fuentes jurídicas. Spottorno, dice el fiscal, utilizó la tarjeta opaca, con la que gastó 223.900 euros, como un complemento retributivo.

Anticorrupción aplica el mismo criterio que ya esgrimió para exculpar a otros directivos de la entidad, como Ricardo Morado, Carlos Vela y Juan Astorqui: ninguno ejerció labores de administración en Caja Madrid, por lo que están excluidos del círculo de 27 consejeros (en representación de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales) que integraban el consejo de administración de la entidad.

El pasado 23 de enero, la Fiscalía ya pidió al juez Andreu que imputara únicamente a esos 27 consejeros entre 2003 y 2012 en Caja Madrid y Bankia por los delitos de administración desleal o apropiación indebida, pero finalmente el magistrado decidió imputar a todos los usuarios de las tarjetas opacas. Todos ellos declararon ante el juez en la Audiencia Nacional el pasado mes de febrero.

### Complemento retributivo

El fiscal Luzón sostenía en el escrito en el que respaldaba el archivo de la investigación contra Morado, Vela y Astorqui que había que distinguir la conducta de estos imputados, directivos de Caja Madrid, del resto, que sí tenían «la condición de administradores» por formar parte del consejo de administración o de la comisión de control de la caja.

«Los directivos, a diferencia del resto de imputados, recibieron estas tarjetas claramente como complemento retributivo, como se infiere no sólo de las declaraciones de los usuarios y de quienes se las entregaron, sino también del hecho de que tenían otra tarjeta de empresa, ésta sí de gastos de representación que justificaban debidamente».

Precisamente en ese argumento incidió la defensa del ex jefe de

la Casa del Rey en el recurso en el que pedía el archivo de la causa contra él. Spottorno recalca que ni era administrador de la entidad ni llevó a cabo labor alguna de control sobre el uso que dieron los consejeros a esas tarjetas opacas al fisco.

En todo caso, la ausencia de responsabilidad penal no eximiría a estos imputados de la consideración de partícipes a título lucrativo (por haberse enriquecido supuestamente de la comisión de un delito), por lo que la Audiencia Nacional podría obligarles a devolver el dinero gastado con esas «tarjetas black».

En su declaración ante el juez Andreu el pasado 2 de marzo, Spottorno hizo hincapié en que él era un mero empleado y que la administración de la entidad le era completamente ajena. El ex jefe de la Casa del Rey señaló entonces a los integrantes del consejo de administración. Explicó asimismo al magistrado que las tarjetas en ningún caso se

### Los argumentos

► **Consejo de administración.** Spottorno no formaba parte de este órgano, por lo que no administraba la entidad.

► **Complemento retributivo.** Las tarjetas opacas eran un complemento retributivo y no gastos de representación.

destinaban a cubrir gastos de representación, para lo que disponían de otra visa, sino que se trataba de un «complemento retributivo» para dispendios no relacionados directamente con su cargo. Spottorno delegó en Caja Madrid la responsabilidad de tributar por esos desembolsos y, como el resto de usuarios de la tarjeta, manifestó que tenía la convicción de que era la entidad la que se encargaba de tributar por esos gastos.

Andreu –que ahora deberá pronunciarse sobre la petición de archivo de Spottorno– sólo imputó por apropiación indebida a los usuarios de las tarjetas opacas que no integraban el consejo de administración, mientras que a los 27 miembros de ese organismo les imputó, además, un delito de administración desleal.

El magistrado calificaba de «retribuciones irregulares» las cantidades gastadas por los consejeros y directivos –15,2 millones de euros entre 2003 y 2012– y subrayaba que se emitieron «fuera del circuito ordinario», sin contrato ni decisión de los órganos de gobierno de la entidad que las amparasen.

Andreu aseguraba que si se trataba de una retribución adicional, «tampoco se entiende» por qué algunos de sus beneficiarios no llegaban a agotar el saldo o ni siquiera la usaron, renunciando a unas cantidades a las que tenían derecho formalmente, aunque el cauce para abonarlas fuese irregular.

► **Devolución de la cantidad.**

Como participe a título lucrativo debería devolver el dinero aunque no se le impute ningún delito.

► **En manos del juez Andreu.**

Ahora será el instructor de la causa quien decida sobre la petición de archivo.

# El fiscal apoya exonerar a los directivos que usaron las 'black'

Luzón solicita que se archive la causa contra Spottorno al entender que su tarjeta era un complemento retributivo

CINCO DIAS *Madrid*

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido al juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu que archive de forma provisional la investigación abierta contra el exjefe de la Casa del Rey Rafael Spottorno por haber cargado cerca de 223.900 euros a su tarjeta *black* de Caja Madrid al considerar que por su antigua condición de directivo no tuvo responsabilidad en la concesión de las visas y recibió la suya como un complemento retributivo, según informaron fuentes jurídicas. La tesis abre la puerta a archivar también la causa abierta contra el resto de exdirectivos de la firma y a poner el foco solo sobre los consejeros y miembros de la comisión de control que sí habrían tenido responsabilidad en las decisiones tomadas.

El fiscal Alejandro Luzón considera que los directivos,

a diferencia del resto de imputados, recibieron estas tarjetas como un complemento retributivo como refleja el hecho de que tuvieron otra tarjeta de empresa para gastos de representación que justificaban debidamente.

De este modo, la fiscalía apoya la petición planteada por la defensa de Spottorno y utiliza el mismo argumento, que ya emitió al solicitar el sobreseimiento provisional de la causa seguida contra tres ex directivos de la confianza del expresidente Miguel Blesa. En concreto, el exresponsable de créditos a empresas Carlos Vela (246.000 euros cargados a su visa opaca), el exdirector de operaciones y sistemas Ricardo Morado (443.000) y el ex director de comunicación Juan Astorqui (287.000).

El fiscal distingue su caso del de los miembros del consejo de administración, que pudieron incurrir en un

delito de administración desleal, y el de los integrantes de la Comisión de Control, que pudieron cometer apropiación indebida. Además, añade que las limitaciones retributivas impuestas en la Ley de Cajas de Ahorros para los consejeros no pueden aplicarse a los directivos que solo tendrían responsabilidad fiscal por los ingresos no declarados.

Spottorno declaró el pasado 13 de marzo en calidad de imputado ante el juez Andreu defendiendo que le entregaron "una tarjeta de libre disposición para atención de gastos personales, con un límite de gasto que fijó en 22.000 euros anuales". "Yo no recibiría información ni extractos de la tarjeta, porque su titular era Caja Madrid, que se ocuparía de todo lo concerniente a esa tarjeta", destacó para justificar la ausencia de tributación por los gastos realizados.

## Cuatro hitos en el caso de Oleguer Pujol

23-10-2014

### Detención

Oleguer Pujol es detenido en su piso de Barcelona. Se niega a declarar en dependencias policiales y queda en libertad, aunque con cargos.

13-2-2014

### Más datos

El juez pide a la Agencia Tributaria que siga sus investigaciones antes de que suspenda el procedimiento inspector para seguir la vía penal.

9-3-2015

### «Debió renunciar»

En su comparecencia ante el Parlamento catalán, el menor de los Pujol admite que «quizá mi padre debería haber renunciado al legado».

1-4-2015

### Indicios de delito

La Agencia Tributaria confirma a Pedraz que hay indicios de delito fiscal de Oleguer Pujol. Días después, Pedraz suspende la inspección de Hacienda.

## La defensa acusa a Hacienda de «fraude procesal»

Como era de esperar, la defensa de Oleguer Pujol ha reaccionado ante la providencia del juez Pedraz por la que suspende el procedimiento inspector abierto por la Agencia Tributaria tras el informe de esta en el sentido de que hay indicios de que cometió un delito fiscal en el IRPF en 2009, informó ayer «El Confidencial». Para el letrado del menor de los Pujol, Hacienda mantiene una investigación contra él «sine die» por unos hechos que, en su opinión, están prescritos, ya que los 750.000 euros que afloraron el citado año procederían de una herencia muy anterior a 2008.

# El juez Pedraz ve ahora indicios de delito fiscal de Oleguer Pujol

► A petición de Hacienda, paraliza la vía administrativa para que no prescriba

PABLO MUÑOZ  
MADRID

El juez de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha decidido paralizar el procedimiento inspector de Hacienda respecto de Oleguer Pujol al ver indicios de que podría haber cometido delito fiscal. Esta medida ya le había sido solicitada en enero por la Fiscalía Anticorrupción, pero entonces el magistrado entendió que no había datos suficientes que indicaran la comisión de ese delito. El Ministerio Público recurrió en reforma, con el mismo resultado.

En diciembre pasado la Agencia Tributaria también se había pronunciado en el mismo sentido que Anticorrupción, pero al mes siguiente Pedraz ordenó a Hacienda que siguiera con su procedimiento hasta que hubiera

más evidencias contra Oleguer Pujol y su exsocio, el también imputado Luis Iglesias.

El cambio de criterio del magistrado se produce después de haber recibido un avance de informe de Hacienda en el que se insiste en que el hijo pequeño de Jordi Pujol y Marta Ferrusola podría haber cometido un delito fiscal en 2009, por lo que en su opinión debía suspenderse el procedimiento inspector para que la investigación se hiciera en el ámbito penal, porque de no hacerse así el peligro de una prescripción de los hechos investigados en la vía administrativa aumentaría considerablemente. El magistrado, en una providencia reciente, accede a ello sin someterlo ahora a consideración de Anticorrupción.

El informe de Hacienda llegó al juzgado el pasado día 1 y en él se relatan las vicisitudes de este procedimiento. Así, explica que el 12 de diciembre de 2013 la Agencia Tributaria notificó a Oleguer Pujol el inicio de la inspección por el IRPF entre 2009 y 2012, del Impuesto sobre el Patrimonio de 2011 y 2012 y el Impuesto sobre el Valor Aña-

dido de este último ejercicio. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2014 se le comunicó la ampliación de las actuaciones a la declaración de bienes y derechos en el extranjero.

El 23 de julio de 2014 -por tanto, cuando el procedimiento inspector ya estaba en marcha- el menor de los Pujol hizo una declaración complementaria relativa al IRPF de 2009 e ingresó al Fisco 321.907,73 euros, al reconocer una ganancia patrimonial de 748.538,92 (su parte de la famosa herencia familiar, a la que siempre aluden, pero de la que no hay pruebas). «En consecuencia, el Sr. Oleguer Pujol ha podido incurrir en un presunto delito contra la Hacienda Pública», precisa el citado documento.

Hacienda considera que además del posible delito fiscal de 2009 hay «pre-

**Más cargos**  
**La Agencia Tributaria dice que también puede haber delitos en la trama societaria que controlaba con su socio**

judicialidad penal respecto de los restantes conceptos y periodos impositivos. Así (...) se debe tener en cuenta el entramado societario domiciliado fiscalmente en Madrid controlado por Oleguer Pujol y Luis Iglesias, que confirman la existencia de indicios de posibles ilícitos penales, fiscales y de otra índole, cuya investigación sería más eficaz y eficiente en sede de la instrucción penal con el auxilio judicial encomendado a funcionarios de la Agencia Tributaria».

### Una vía más eficaz

Para justificar esta afirmación, la Delegación de Cataluña de la Agencia Tributaria expone tres razones: las mayores y más intensas facultades investigadoras del ámbito de la instrucción penal frente a las del procedimiento administrativo, teniendo en cuenta además el carácter internacional de las distintas sociedades y operaciones de ambos socios; las posibles duplicidades entre las dos vías, con el riesgo de que ambas lleguen a conclusiones distintas, lo que perjudicaría su eficacia; y el hecho de que en los registros realizados se haya intervenido documentación que solo podrá ser analizada por los funcionarios actuantes si se les proporciona en el marco de una investigación penal, nunca administrativa, lo que aumentaría el riesgo de una prescripción de los plazos.

**POLITICA GÜRTEL****Ruz pide a Suiza datos de la cuenta de un ex cargo del PP en Boadilla****Q. ALSEDO MADRID**

El juez Pablo Ruz solicitó el pasado viernes 10 de abril una ampliación de la comisión rogatoria que él mismo dirigió a Suiza el 29 de mayo de 2009 para incluir en ella al ex consejero delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Boadilla César Tomás Martín Morales, quien pasa por ser uno de los imputados clave de la trama *Gürtel* en la localidad.

Según los investigadores de la red, Martín Morales sería la persona encargada de controlar al entonces alcalde de la localidad, Arturo González Panero, por el presunto jefe de la trama, Francisco Correa.

Ruz, en uno de sus últimos autos de su paso por la Audiencia Nacional –termina esta semana y regresa a su juzgado en Móstoles–, incluye a Martín Morales como quincuagésimo nombre en el documento y pide a las autoridades suizas que recaben toda la información de una cuenta determinada de la entidad Credit Suisse cuyos dígitos se refieren en el papel.

Martín Morales también fue director general del Ayuntamiento de Boadilla durante los años en que *Gürtel*, según la investigación, controló el Gobierno local.

**SEXTA CUENTA**

Ruz pide multitud de datos sobre la cuenta: titulares, beneficiarios y apoderado último, préstamos a hipotecas, cajas de seguridad vinculadas, certificados de depósito, bonos del Tesoro que pudieran constar en los asientos registrales, tarjetas de crédito y débito relacionadas, cheques bancarios y, por supuesto, los soportes documentales y los movimientos de dicha cuenta.

De confirmarse lo investigado y también apuntado por Ruz, Martín Morales sería el sexto cargo político del Partido Popular de la época de Esperanza Aguirre en el Gobierno regional al que se le ha encontrado una cuenta corriente en Suiza, después del ex consejero de Presidencia, Justicia e Interior Francisco Granados, el ex también consejero Alberto López Viejo, el ex diputado regional Benjamín Martín Vasco, y los ex alcaldes Guillermo Ortega (Majadahonda) y Arturo González Panero (Boadilla del Monte).

## La Abogacía del Estado pide 2 años y 3 meses de prisión, como el fiscal

# Más presión a Bartomeu

**JOSÉ MARÍA BRUNET**

Madrid

La Abogacía del Estado no ha querido quedarse atrás en la persecución penal del Barça y dos de sus presidentes, Bartomeu y Rosell. Por ello ayer presentó sus conclusiones sobre el proceso por el fichaje de Neymar, y pidió para el actual presidente del FC Barcelona, Josep Maria Bartomeu, 2 años y 3 meses de prisión, la misma pena que había solicitado la Fiscalía. En cambio, rebajó un poco la solicitud a Sandro Rosell, situándola en 6 años y 9 meses. Es decir, 9 meses menos de los que pedía el fiscal.

Los matices de la calificación del Abogado del Estado no se deben a ninguna discrepancia de fondo con la Fiscalía, sino a criterios puramente objetivos. La Abogacía representa a la Agencia Tributaria, y por lo tanto no entra en consideraciones relativas a supuestas conductas delictivas que no sean la del delito fiscal.

La Fiscalía, en cambio, apreció la existencia de irregularidades tributarias pero, además, otro supuesto deli-

to societario. De ahí la mayor pena que pidió para Rosell. En el caso de Bartomeu, en cambio, la acusación es sólo por los presuntos delitos de tipo fiscal, lo que explica la coincidencia entre las citadas dos partes acusadoras en el proceso.

La Abogacía, por otra parte, extiende al FC Barcelona como persona jurídica la responsabilidad derivada de los supuestos delitos fiscales

### LOS MATICES

***El Abogado del Estado parecía más proclive al pacto, pero no ha querido separarse de la Fiscalía***

cometidos por ambos presidentes en sus etapas respectivas. Por lo tanto, la acusación es de tres delitos de tipo fiscal, por los que pide multas por valor de 22,2 millones de euros.

Dos de esos delitos se han atribuido a Rosell y uno a Bartomeu. Al primero, por los ejercicios del 2011 y 2013. Y al segundo por el ejercicio del 2014. La postura de la Abogacía

del Estado es significativa teniendo en cuenta algunos antecedentes del proceso. Siempre se había dicho que el Abogado del Estado ha mostrado a lo largo de la investigación una actitud algo más conciliadora que la Fiscalía. No obstante, ello no se ha traducido en una diferencia importante de puntos de vista con el fiscal del caso, José Perals, a la hora de pronunciarse sobre las conclusiones.

La idea de un posible acuerdo entre las partes, sobre la base de alguna conformidad con las acusaciones, no se consolida, por lo tanto, a la vista de la postura que vienen manteniendo tanto la Fiscalía como ahora la Abogacía del Estado. La presentación de las conclusiones de ambas partes no elimina toda posibilidad de acuerdo, pero tampoco la acerca, y en todo caso no hay indicios de que la Abogacía del Estado pueda hacer de puente con la Fiscalía. Más bien parece que estas dos partes acusadoras han tratado de cerrar filas en esta fase. En todo caso, el Barça tiene varios recursos presentados. Y la última palabra la tiene la Sala Penal de la Audiencia Nacional.●

## La Entrevista / Rafael Catalá, Ministro de Justicia del Gobierno de España

Tasas, turno de oficio, formación de los abogados... El ministro de Justicia, Rafael Catalá, asegura y garantiza el compromiso del Gobierno para mejorar y agilizar la Administración de Justicia desde todos los frentes.

Por Paloma RODRIGO / Madrid

### «ME GUSTARÍA QUE SE NOS RECORDARA, NO POR EL NÚMERO DE LEYES, SINO PORQUE LAS MISMAS HAN AYUDADO A MEJORAR LA SOCIEDAD»

**1** El Gobierno está realizando un gran esfuerzo para intentar agilizar la Administración de Justicia y para ello es evidente que, además de tratar de mejorar la organización, se requieren medios económicos. ¿Qué medidas serán necesarias para suplir los ingresos que dejará de percibir la Administración de Justicia como consecuencia de la supresión de tasas para las personas físicas?

Es cierto que el Gobierno se está volcando en la agilización de la Administración de Justicia. Pero además de medios económicos, existen otros, de naturaleza procesal y organizativa, para alcanzar ese objetivo, de tal manera que consigamos un mejor aprovechamiento de los recursos ya disponibles.

Las importantes reformas normativas que el Consejo de Ministros está remitiendo al Parlamento introducen cambios que van a propiciar esa mayor agilidad de los juzgados y unos tiempos de espera menores para el ciudadano. La modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que introduce mecanismos de reparto de la carga de trabajo de los juzgados dentro del ámbito provincial, de tal manera que se descongestionen los más saturados, es un buen ejemplo. También lo son todas las medidas encaminadas a liberar a los jueces de todas aquellas tareas que no se circunscriban a su función jurisdiccional, es decir, a juzgar y hacer cumplir lo juzgado. El apoyo al arbitraje, la Ley de Mediación, la incorporación de operadores jurídicos nuevos como notarios y registradores a determinados procedimientos vinculados a la jurisdicción voluntaria, o la supresión de las faltas, entre otras medidas, contribuyen también a este objetivo.

Por otra parte, la derogación de las tasas para todas las personas físicas en todos los órdenes y en todas las instancias no se va a traducir en menores recursos de los ya disponibles. En 2015 el presupuesto del Ministerio de Justicia ha crecido por primera vez desde que comenzó la crisis, y no lo ha hecho como resultado de las tasas, sino como consecuencia de un compromiso firme del Gobierno con la Administración de Justicia. Debo añadir que ésta es, además, una responsabilidad compartida, por cuanto hay muchas comunidades autónomas que han asumido las competencias en materia de medios humanos y materiales. Nos corresponde a todos hacer este esfuerzo presupuestario.

**2** Con la llegada de la crisis económica muchos abogados se incorporaron al turno de oficio. Teniendo en cuenta que el turno de oficio se mantiene gracias al dinero público, ¿cree que se deberían incremen-

tar las medidas de control sobre los casos beneficiados por este régimen para evitar fraudes?

El Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita ha supuesto un gran paso adelante para garantizar el ejercicio por todos los ciudadanos que lo precisen de su derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Tanto por elevar los umbrales de renta de los beneficiarios, como por incluir a determinados colectivos de personas especialmente vulnerables, como por ejemplo las víctimas de violencia de género, representa una conquista social que marca un antes y un después en nuestro Estado del Bienestar.

Ahora bien, como todos los servicios públicos, éste necesita ser protegido de cualquier posible abuso. En esta ley se da un paso más estableciendo la obligación de los colegios de abogados y procuradores de poner en conocimiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita las situaciones de abuso de este derecho por parte de aquellos beneficiarios que recurran sistemáticamente a él para pleitear de manera injustificada. Esta Comisión escuchará al solicitante y decidirá en una resolución que será impugnabile. Salvo prueba en contrario, se presumirá el abuso del derecho y se desestimará la petición de justicia gratuita cuando se haya solicitado su reconocimiento más de tres veces en un año, con excepción del orden penal.

No obstante, sí debo resaltar que el sistema actual funciona correctamente y que contarnos, y vamos a seguir contando con la nueva regulación, con la colaboración de los colegios de abogados y procuradores que son los que hacen posible que exista un turno de oficio.

**3** España, después de EE UU y Reino Unido, ha sido el país del mundo que más instituciones de formación jurídica ha colocado en el ranking mundial del Financial Times «Innovative Law Schools», concretamente 4 (ISDE 18 programas, ICADE 8 programas, IE 8 programas y ESADE 4 programas). Sin duda, este resultado es un éxito en parte también es éxito de la Administración de Justicia, la judicatura y la abogacía en general que cada vez se comprometen más con la formación jurídica. Sin embargo, ¿no le preocupa que estas cuatro instituciones sean privadas, que no haya ninguna pública?

Es cierto que las instituciones recogidas en esa clasificación tienen un gran prestigio y son bien conocidas internacionalmente por impartir dobles grados, en Derecho y Ciencias Económicas, así como diversos estudios de posgrado. Ahora bien, en España existen universidades públicas con grandes profesio-

**EN 2015 EL PRESUPUESTO HA CRECIDO DESDE LA LLEGADA DE LA CRISIS**

**SOMOS UN GOBIERNO CON VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

nales, que ofrecen una formación de gran calidad y de relevancia también internacional, a todos los niveles. No quiero dar nombres, porque inevitablemente olvidaría a alguna, pero son muchas las universidades con un gran prestigio que han formado y siguen formando a grandes profesionales del ámbito jurídico y del económico. De unos años a esta parte, también han empezado a impartir dobles grados y a realizar un gran esfuerzo por la internacionalización y por mejorar su calidad, por lo que no dudo que irán adquiriendo el mismo prestigio que las mencionadas en ese ranking, de hecho muchas ya lo tienen aunque no figuren en ese estudio concreto. Las clasificaciones son importantes, pero no es lo único que cuenta.

Me consta que los profesionales que se han titulado en las universidades públicas españolas están muy cotizados internacionalmente, por la gran formación y preparación que ostentan. Por eso son cada vez más los extranjeros que vienen a hacer sus posgrados y doctorados a España en estas universidades.

**4** Cuando termine su mandato, ¿cómo le gustaría que le recordarán?

La verdad, es un asunto que no me he planteado. Pero tengo claro que pertenezco a un Gobierno con clara vocación de servicio público y me gustaría que se nos recordara, no por el número de leyes que se han promulgado, sino porque las mismas han ayudado a mejorar la sociedad. Hemos legislado pensando en las generaciones futuras y lo hemos hecho en unos momentos de grave complejidad teniendo siempre presente que gobernamos para las personas, siendo éstas el centro de nuestras políticas.

# Venezuela dio inmunidad para blanquear dinero en Andorra

La Policía del Principado afirma que Tulio Antonio Hernández Fernández y Gabriel Ignacio Gil Yáñez realizaban transferencias multimillonarias en metálico utilizando pasaportes y valija diplomática

Eran asesores de Nelson Merentes, ex ministro de Economía, y su documentación fue tramitada por el jefe de la Secretaría de Presidencia de Chávez. Antes estuvieron en prisión por narcotráfico y robo

## CONSORCIO IBEROAMERICANO DE PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN

Salvoconductos de lujo para blanquear dinero en Andorra. Venezuela tramitó pasaportes diplomáticos a funcionarios vinculados con su Ministerio de Economía y Finanzas, permitiendo el uso de valijas para transferir dinero a cuentas abiertas en la Banca Privada d'Andorra (BPA). Así lo revela un informe del grupo antiblanqueo de la Policía andorrana, realizado entre los años 2010 y 2012. La citada investigación, bautizada con el nombre de Opera-

### ► La detención del ex jefe antidroga de Venezuela destapó la investigación

*ción Crudo*, advierte de que estas personas utilizaron la entidad y su filial en Panamá para legitimar grandes cantidades de dinero producto de operaciones sospechosas.

El informe policial, de más de 150 folios, implica a dos funcionarios del departamento que dirigía Nelson Merentes –ministro de Economía venezolano desde 2004 a 2008–. Se trata de Tulio Antonio Hernández Fernández y Gabriel Ignacio Gil Yáñez.

SIGUE EN PÁGINA 26

EDITORIAL EN PÁGINA 3

# Pasaportes para blanquear

● Venezuela dio inmunidad diplomática a dos funcionarios del ex ministro de Economía investigados por transferencias millonarias a Andorra ● Los pasaportes los tramitó la Secretaría de Presidencia

**VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

Ambos funcionarios se presentaban como «asesores del ministro de Economía y Finanzas», según consta en las copias de los pasaportes diplomáticos consignados que forman parte de la investigación. Los pasaportes diplomáticos de Hernández Fernández y Gil Yáñez fueron emitidos el 30 de diciembre de 2004

por la Cancillería venezololana. Para esa fecha, la cartera de Economía y Finanzas estaba en manos de Nelson Merentes, hoy presidente del Banco Central de Venezuela.

Los dos presuntos asesores tienen antecedentes penales. Hernández había sido condenado por la justicia venezololana por tráfico de heroína en 2000, mientras que Gil Yáñez estuvo preso en 2010 por intento de robo de un avión. Un funcionario de la Cancillería venezololana, que pidió mantener su anonimato, advirtió de que durante el Gobierno de Hugo Chávez (1999-2013) era frecuente la emisión de pasaportes diplomáticos para asesores de ministros.

«Estas solicitudes generalmente llegaban desde Miraflores [sede del Ejecutivo], de la Secretaría de la Presidencia. Estos documentos se aprobaban porque era una orden del presidente de la República», reconoció la citada fuente.

La Dirección de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela es la dependencia que autoriza la emisión de pasaportes diplomáticos. El decreto que regula la emisión de estos documentos en Venezuela está vigente desde 1974.

La figura de «asesor de ministro» no aparece entre los 12 cargos que tienen derecho a recibir un pasaporte diplomático. Sin embargo, el Reglamento de Pasaportes faculta al despacho de Relaciones Exteriores

a otorgar pasaportes diplomáticos a otras personas «cuando así lo ordene el presidente». Una fuente conoedora de los trámites de los pasaportes expedidos a Hernández Fernández y Gil Yáñez confirmó que los documentos habían sido tramitados a través de la Secretaría de la Presidencia, que entonces estaba a cargo del coronel del ejército Manuel Barroso.

Dicho esto, fue la detención del comisario Norman Danilo Puerta Valera, ex jefe de la División Contra Drogas de la policía científica de Venezuela, la que desencadenó la investigación y destapó la relación existente entre Venezuela y la Banca Privada de Andorra. Puerta Valera fue detenido el 7 de junio de 2010 por un presunto delito de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, según consta en el expediente enviado por la Justicia de Andorra a la Fiscalía de Venezuela ese mismo año.

Puerta Valera tenía una cuenta en el banco andorrano con 1,4 millones de dólares, abierta en 2006 en una oficina instalada en Caracas.

Según el informe policial, Tulio Antonio Hernández Fernández transfirió grandes sumas de dinero a varias cuentas abiertas en la BPA. Al menos dos de esas cuentas estaban registradas a nombre del comisario Puerta Valera, que declaró ante las autoridades que el saldo de 1,4 millones procedía de transacciones por venta de ganado en Venezuela, así como sus respectivas prestaciones sociales.

Una fuente conoedora de la investigación apuntó que Hernández Fernández y Gil Yáñez llevaban a Andorra maletas «vía valija diplomática» llenas de dinero en efectivo, que repartían en distintas cuentas en la BPA. No obstante, el expediente de las autoridades andorranas advierte de que Hernán-



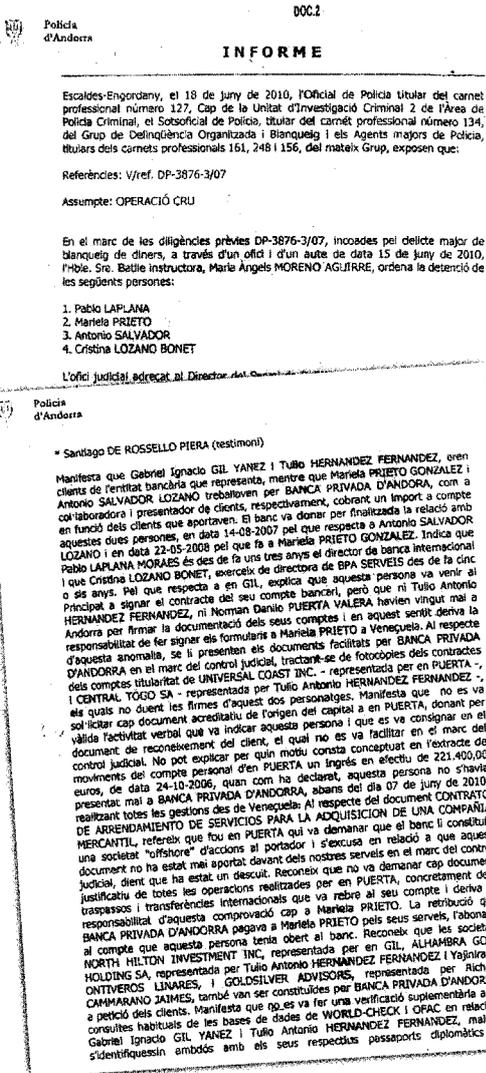
Tulio Hernández. EL MUNDO

**LA 'OPERACIÓN CRUDO'**

Las autoridades andorranas bautizaron la investigación como 'Operación Crudo'. En el expediente judicial se detalla que Tulio Hernández Fernández era cliente de BPA y representante, junto a su esposa Yajaira Dayana Ontiveros Linares, de las empresas panameñas Alhambra Gold Holding y Central Togo. Por su parte, Gabriel Gil es accionista de la sociedad Pepperpot, registrada como empresa relacionada con actividades de construcción y remodelación de inmuebles.



Gabriel Gil. EL MUNDO



Detalle del informe de la Unidad Antiblanqueo de Andorra. EL MUNDO

dez Fernández nunca viajó al Principado. «Se desplaza su mujer y gerente de la sociedad United Consultants de Venezuela. Este señor abre dos cuentas denominadas Crown Investors y Central Togo. Las sociedades son compradas a través de BPA Serveis a un despacho en Panamá», según consta en el informe. Tulio Hernández fue detenido en 1999, junto a otros cuatro venezolanos, tras serle incautados 1,4 kilos de heroína. La Fiscalía venezololana le imputó cargos por tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. En el juicio admitió los hechos. Fue condenado a siete años

y seis meses de prisión, pero estuvo sólo 11 meses y 11 días. La jueza del caso, Luisa Rojas de Isea, le permitió cumplir la pena en libertad bajo un régimen de presentación que se extendió hasta 2008. Hernández Fernández estaba cumpliendo una condena en libertad por tráfico de drogas cuando recibió el pasaporte diplomático.

En cuanto a Gil Yáñez, en el informe de la Unidad Antiblanqueo de Andorra, aparece como accionista y director de la sociedad mercantil Pepperpot, creada en 1997 e inscrita en 2009 en el Registro Mercantil 5 de Caracas. Esta compañía, con

sede en el exclusivo Centro Empresarial La Lagunita de la capital venezololana, enunciaba entre sus servicios y actividades la construcción y remodelación de inmuebles, aunque en la práctica actuaba como un «banco de segundo piso», una entidad que facilitaba transacciones y permutas en moneda extranjera.

De acuerdo con la información que consta en la investigación, Norman Puerta entregaba dinero en bolívares a Gil Yáñez en Venezuela y éste se encargaba de ingresar el contravalor en euros en la cuenta en Andorra. «Suponemos que Gil cobraba una tarifa por la gestión, pero BPA no participaba de esta operación», reseña el informe.

El 4 de diciembre de 2010, Gabriel Gil fue acusado por el robo de una avioneta en el aeropuerto Óscar Machado Zuloaga de la localidad de

**La detención del ex jefe antidroga de Venezuela destapó la investigación**

Charallave, a 28 kilómetros de Caracas. Permaneció tres años detenido en la cárcel de Yare III por los delitos de apoderamiento ilegítimo de aeronave en grado de frustración, resistencia a la autoridad y asociación para delinquir. Quedó en libertad en 2014, después de cumplir su condena. Nunca recibió la medida cautelar que solicitó en reiteradas ocasiones.

En el documento de la Unidad Antiblanqueo de Andorra consta que debido al elevado importe de los ingresos en efectivo que realizaban ambos «asesores» —llegó hasta 2,5 millones de dólares—, la Banca Privada de Andorra les informó de que no podían continuar con esas operaciones, razón por la que ambos acordaron enviar el dinero a través de transferencias bancarias.

«Aún así, la escasa información que se recibe de los clientes y la opacidad con la que trabajan ocasiona la declaración de sospecha presentada por BPA ante las autoridades de Andorra», según el informe policial.

El Consorcio Iberoamericano de Periodistas de Investigación (CIP) está integrado por profesionales de Argentina, Colombia, Panamá, Brasil, Chile, Venezuela, Estados Unidos, México, Costa Rica y España. Esta información se publica también hoy en diarios digitales e impresos en Caracas, Panamá, Miami, Sao Paulo y Bogotá.

# Hacienda perdió el 57% de los juicios por insolvencia punible

La Agencia Tributaria realizó 12.794 derivaciones de responsabilidad por deudas tributarias entre 2012 y 2013

**Xavier Gil Pecharromán** MADRID.

Las sentencias por insolvencia punible durante los ejercicios 2012 y 2013 fueron mayoritariamente contrarios a la Agencia Tributaria en el 57 por ciento de los casos.

Según el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Agencia Tributaria, siete sentencias fueron favorables a la Aeat, mientras que las desfavorables al fisco sumaron una docena.

Tal y como adelantó ayer *elEconomista*, la deuda pendiente de cobro en la Agencia Tributaria creció un 9,7 por ciento durante los años 2012 y 2013, al pasar de 45.736 millones de euros, a principios de 2012, a 50.174 a finales de 2013. Mientras, en este periodo, los créditos incobrables subieron un 8,8 por ciento.

Por otra parte, el 20 de junio de 2014, se habían ingresado 142 millones de euros como consecuencia de las derivaciones realizadas en 2012, y 161 millones de las derivaciones de 2013.

## Declaración de fallida previa

El número de deudores sobre los que se realizó una derivación de responsabilidad pasó de 4.649, en 2012, a 8.145, en 2013, aumentando un 75 por ciento. En ambos ejercicios, aproximadamente el 70 por ciento de los deudores corresponden a derivaciones de responsabili-

dad subsidiaria, que requiere la declaración de fallido previa.

Aunque en términos absolutos ha aumentado más el número de deudores con derivación subsidiaria (2.207), el porcentaje de incremento fue mayor en el caso de la responsabilidad solidaria (113 por ciento). El número de responsables a los que se hizo la derivación viene a coincidir con las actuaciones nominales realizadas cada uno de los ejercicios fiscalizados. Estos incrementos tan importantes, tanto en las derivacio-

## El seguimiento de las bajas en el Registro Mercantil de sociedades a embargar no existió

nes realizadas como en las planificadas, y en los importes de deuda derivados, ponen de manifiesto que la Agencia Tributaria considera que existe un margen elevado para poder seguir aumentando y mejorando este tipo de actuaciones.

Las previsiones para 2012 y 2013 se superaron ampliamente por los datos de realización; los deudores fallidos revisados en cada uno de esos años alcanzaron el 132 y 133 por ciento, respectivamente, de los que se habían previsto. Los 930.828

deudores declarados fallidos los dos ejercicios analizados aumentó un 43 por ciento de un año a otro, y fueron más del triple el número de deudores rehabilitados en 2013 en relación con los de 2012.

También aumentó el importe, tanto de crédito declarado incobrable, como de rehabilitado, y el dato realmente relevante para valorar la cancelación de crédito por incobrable (el importe que resulta de disminuir de los créditos incobrables los rehabilitados), pasó de 4.641 a 5.025 millones de euros, incrementándose más de un 8 por ciento.

El número de deudores declarados fallidos de 382.351 en 2012 y de 548.477 en 2013. El importe del crédito incobrable sumó 12.492 millones, de los que el crédito incobrable en fase voluntaria fue de 313 en ejecutiva de 12.179.

Finalmente, la Agencia Tributaria no realizó entre 2012 y 2013, seguimiento alguno sobre las bajas de sociedades para comprobar el resultado de los mandamientos remitidos a los Registros Mercantiles. El Tribunal de Cuentas revela que ha analizado el manual donde consta el procedimiento que genera estos mandamientos, y ha comprobado que no se realizó este seguimiento.

# El director de Método 3 denuncia por calumnias a Sánchez-Camacho

**Marco afirma que la líder del PP catalán estaba al corriente de la grabación de La Camarga**

**GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA**

El llamado caso *Método 3* se cerró en falso en los juzgados. Hace más de un año, la Audiencia de Barcelona, primero, y el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, después, consideraron que no existía un reproche penal por la grabación de la conversación de la líder del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho, y la ex pareja de Jordi Pujol Ferrusola María Victoria Álvarez en el restaurante La Camarga, ya que existía un acuerdo de ellas con el director de Método 3, Francisco Marco.

Tras ese pacto, Sánchez-Camacho y Álvarez perdonaron a Método 3 por no haber custodiado la grabación y aceptaron a cambio una suma de dinero que tenían que pagar las compañías de seguros. Pero tras las declaraciones de Sánchez-Camacho del pasado viernes en el Parlament en las que calificaba de «ilegal» esta grabación, el caso ha entrado en una nueva batalla judicial.

Marco anunció ayer que ha presentado en los Juzgados de Barcelona una denuncia por un presunto delito de calumnias contra Sán-

chez-Camacho por sus declaraciones. El director de Método 3 dejó claro que la líder del PP catalán estaba al corriente de que la estaban grabando, por lo que no existiría delito. Además, no quiso concretar quién realizó el encargo por las obligaciones legales que tiene con sus clientes, aunque destacó que la petición provino del entorno «más personal» de Sánchez-Camacho, «y para mí eso significa mi familia, mi pareja, mis descendientes y mis ascendientes, nadie más».

En su comparecencia en la comisión parlamentaria que investiga el fraude fiscal, la corrupción y

el blanqueo, Marco insinuó que Sánchez-Camacho mintió cuando afirmó que Método 3 había investigado a jueces, fiscales y otros políticos y cuando destacó que la grabación había sido ilegal.

El director de esta agencia de detectives destacó también que «nadie del PSC» realizó este encargo. Cuando los diputados le preguntaron por el ex secretario de Organización de los socialistas catalanes José Zaragoza, Marco afirmó que no lo conoce en per-

sona, y consideró que «no» es normal que tuviera que dimitir por su relación con el escándalo de la grabación de La Camarga.

Precisamente, José Zaragoza también acudió ayer como compa-

## El ex secretario de Organización del PSC niega haber ordenado las escuchas

reciente al Parlament. Ante los diputados, negó ser la persona que encargó a la agencia de detectives esta grabación y afirmó que tampoco conocía su contenido. «¿Ustedes creen que, si yo tengo esa información, no la llevo donde la tengo que llevar?», dijo Zaragoza sobre el contenido de la grabación respecto a la familia Pujol. El ex secretario de Organización del PSC también explicó que dimitió de la Ejecutiva Federal del PSOE en 2013 tras estallar este escándalo para no «perjudicar» a su partido.

## La lacra de la corrupción



**Francisco Marco**  
DIRECTOR DE MÉTODO 3

«No lo decía para no ponerla en el disparadero; pero hoy lo voy a decir claramente: usted, Alicia Sánchez-Camacho, lo sabía»

«El PSC como partido político jamás ha contratado a Método 3 para realizar la grabación de La Camarga»

# Método 3 señala a Camacho como única culpable del 'caso La Camarga'

|| El director de la agencia asegura que el encargo partió de un «familiar o pareja» de la líder del PPC || El socialista José Zaragoza se desmarca de la grabación y alega que dimitió para «dar ejemplo»

JOSE RICO  
BARCELONA

Según el artículo 504 del Código Penal, «el que, convocado ante una comisión parlamentaria de investigación, faltase a la verdad en su testimonio, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses». Este correctivo sería de perfecta aplicación a alguno de los cinco protagonistas del caso La Camarga que entre el pasado viernes y ayer lunes han desfilado por el Parlament, aunque a buen seguro nunca sabremos a quién porque la investigación está judicialmente liquidada. Pero lo que resulta innegable es que alguno de ellos ha mentido en sede parlamentaria, a juzgar por las flagrantes contradicciones en sus relatos de lo que sucedió el 7 de julio del 2010 en el ya famoso restaurante del Fixample barcelonés, y que la mano que mecía aquel espionaje político ejecutado por Método 3 sigue siendo una incógnita.

Con diferencia, la peor parada del carrusel parlamentario en la comisión de investigación del caso Pu-

jol ha sido la presidenta del PPC, Alicia Sánchez-Camacho, cuya inocencia no ha defendido nadie más que ella. Unos por acción y otros por omisión, los testimonios la han situado en el punto de mira. Francisco Marco, el director de la agencia de detectives que espía su almuerzo con María Victoria Álvarez, la señaló ayer como única responsable del encargo de la grabación, eximiendo de toda culpa al otro nombre al que acusó la expareja de Jordi Pujol Ferrusola: José Zaragoza. El exsecretario de organización del PSC no tardaría demasiado en repetir por enésima vez que nada sabe del caso La Camarga, y con ese parapeto resultaba imposible echar un capote a Camacho.

Escudado en un «secreto profesional» que no le impidió ir diseminando pistas sobre la identidad de la persona que formalizó el encargo, Marco situó a ese autor intelectual en el «entorno más personal» de la líderesa popular, acortado por los grupos parlamentarios, acabó confesando un detalle significativo: «Para mí, el entorno más personal es mi familia, mi pareja, mis ascendientes y mis

## comparecencia de dos empresarios

TERRENOS EN PALAMÓS ▶ VENTA POR 4,8 MILLONES

### El pelotazo urbanístico de la exmujer de Pujol júnior

Los empresarios Esteve Ayats, propietario de Aglomerats Girona, y David Ruiz, apoderado de esta empresa y de Promopalamos, confirmaron ayer en la comisión de investigación que la exesposa de Jordi Pujol Ferrusola, Mercè Gironès, obtuvo más de cuatro millones de euros de beneficio al vender unos terrenos de Palamos (Baix Empordà). En concreto, según declararon los comparecientes, Gironès compró los solares en el 2002 por 217.000 euros y tres años más tarde los vendió por 4,8 millones.

A partir de un informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la policía, el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz

inició el año pasado una investigación a la empresa Aglomerats Girona, una firma contratista de carreteras de la Generalitat, por aquella operación urbanística. Ayer, pese a admitir la cuantiosa plusvalía, ni Ayats ni Ruiz aclararon a los diputados por qué el valor de las fincas se multiplicó por 22 en tan poco tiempo. Sin embargo, la investigación abierta en los juzgados trata de averiguar si, aparte de un pelotazo urbanístico, aquella venta escondía el pago de comisiones al hijo del expresidente de la Generalitat a través de su exesposa.

Ayats alegó que aquella era una zona muy valiosa, pero admitió que aún no ha podido edificar.

descendientes, nadie más. Ese es el entorno personal. El profesional es mi entorno laboral». Según el relato de Camacho, el almuerzo de marras se organizó a partir de una sugerencia de Jorge Moragas, actual jefe de gabinete del presidente Mariano Rajoy, para que se reuniera con Álvarez a fin de comprobar si podía «colaborar» con el PPC. Sin embargo, Marco replicó que «nunca» ha hablado con este dirigente popular.

LOS LÍMITES DE LA INTIMIDAD # Dando por hecho que ni los «ascendientes» ni los «descendientes» de Camacho podrían estar detrás de este maquiavélico episodio de espionaje político, los diputados de la comisión se apresuraron a atar cabos con la declaración de Álvarez y pensaron que Marco podría haber incluido a Zaragoza en el «entorno más personal» de la líder popular, por aquello de los «ratitos de ocio relajado» que, según la ex de Pujol Ferrusola, compartió con el exdirigente socialista y que, dijo, sirvieron para concebir el Camargate.

Marco estuvo primero más difuso al pasar de puntillas sobre Zaragoza

“

**José Zaragoza**

DIPUTADO DEL PSC EN EL CONGRESO

«Yo no encargué la grabación [...] Yo no he sido citado ni como testigo ni como imputado [cuando el caso llegó al juzgado]»

«¿Usted cree que a 5 meses de unas elecciones, con una información como esa, si yo la tuviera no la llevaría donde tengo que llevarla?»

y desmentir solo que el PSC, «de forma institucional», ordenase la grabación. Pero también fruto de la presión de los grupos, el director de Método 3 acabó por lanzar un rotundo «no» cuando la CUP le preguntó por enésima vez si el aún diputado socialista en el Congreso efectuó el encargo. Incluso tuvo con él un gesto condescendiente al lamentar que tuviese que dimitir -abandonó sus cargos orgánicos pero mantuvo el acta- por un escándalo que no le afectaba.

Fiel a su escurridizo estilo político, Zaragoza hizo pose de encarar sin tapujos las preguntas más íntimas, pero en realidad lo convirtió en un reto para los diputados que ninguno se atrevió a aceptar. «El límite de mi vida privada lo pondrán ustedes. Es su responsabilidad mantener la dignidad de este Parlament». La invitación velada a hurgar en cuál era su relación con Camacho en aquel tiempo quedó en el aire. Ni una pregunta sobre ello. Zaragoza logró salirse con la suya. Una vez más.

El exdirigente del PSC respondió

### Nueva citación a Montoro, Moragas y Fernández Díaz con «aviso legal»

»» Después de que declinaran comparecer en la sesión de ayer, la comisión de investigación volverá a citar al ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, al de Hacienda, Cristóbal Montoro, y a Jorge Moragas, jefe de Gabinete del presidente del Gobierno central. Esta vez, la solicitud irá acompañada de un «aviso legal» sobre las consecuencias de no asistir, entre ellas, la imputación de un delito de desobediencia.

»» El reglamento del Parlament, el Estatut y el Código Penal establecen la obligatoriedad de comparecer. El PP alega que los convocados no tienen que ir porque ya rinden cuentas al Congreso.

a todas las preguntas, pero se limitó a repetir la versión que ofreció cuando trascendió la grabación: que solo contrató a Método 3 para cuatro trabajos de rastreo y vigilancia en algunas sedes socialistas, y que si dimitió fue «para no perjudicar a su partido, por coherencia y ejemplaridad, y para dignificar la política». Y arguyó que no podía conocer ni siquiera la existencia de la grabación porque la habría denunciado para sacar tajada política: «¿Usted cree que si yo conozco el contenido de la cinta de La Camarga no la hubiera llevado donde la tenía que llevar estando a cinco meses de unas elecciones donde nos jugábamos el Govern?»

A nadie extrañó que Zaragoza sacase su vena de férreo estratega político que tantos odios le granjeó en el PSC. Lo paradójico es que blandiese ese puño de hierro minutos después de haber afirmado que quienes le atacan lo hacen porque, injustamente, ven en él a una especie de Frank Underwood, el implacable político de la serie *House of cards*. ■

# La artillería de Marco

El jefe de Método 3 y el PPC se enzarzaron por el papel de Camacho en La Camarga

J. R.  
BARCELONA

Si el director de Método 3, Francisco Marco, hubiese tenido que comparecer el viernes pasado, como estaba previsto antes de que el calendario saltase por los aires por la profusión verbal de la presidenta del PPC, Alicia Sánchez-Camacho, no habría podido descargar la más pesada de la artillería que disparó ayer. Antes de llegar al Parlament, acompañado de su mujer -«yo no necesito venir con abogados», presumió-, Marco hizo una visita a los juzgados para formalizar una querrela contra Camacho por un delito de «calumnias», presuntamente cometido cuando ante la misma comisión Pujol proclamó que la grabación de La Camarga era «ilegal».

«Usted lo sabía y usted lo consintió», espetó Marco, interpelando directamente a una Camacho que, horas después en rueda de prensa, declinó entrar al trapo con el argumento de que todo lo que tenía que decir ya lo dijo el viernes. De todos modos, ese fue el regalo más suave que el responsable de la agencia de detectives le encasquetó a la líder popular en una intervención rellena de acusaciones de «mentir» que se antojaba el preludio de un agrio careo con el diputado del PPC Santi Rodríguez.

### ¿Quién es el espía?

«Yo soy un detective privado, no un espía. Quizá la espía es Camacho porque se reúne con terceros para obtener información y utilizarla políticamente», ironizó Marco antes de lanzar su mayor obús acusando a la presidenta de los populares catalanes de haberle amenazado para que se aviniese a un pacto que diese carpetazo judicial al caso en estos términos: «Firma o te pisare-

mos como una cucaracha. Si no te pliegas a pactar te enviaremos a 30 denunciantes». Y remató su ofensiva asegurando que Camacho ha intentado «matarle civilmente».

Rodríguez intentó revolversse poniendo en duda la honradez y honestidad profesional de Marco y exhibió un libro de dos extrabajadores de Método 3 (Julian Peribáñez y Antonio Tamarit), secuestrado por el juez a petición del propio Marco y que sostiene que Camacho desconocía que estaba siendo grabada, ante lo que el exjefe de la

### El detective se querelló contra la líder de los populares antes de ir al Parlament

### El diputado Santi Rodríguez trató de poner en cuestión la honradez del compareciente

agencia amagó con abandonar el Parlament y volver al juzgado para ir sumando querellas.

Marco aseguró que Peribáñez y Tamarit son en la actualidad «fuentes del PPC», cosa que desmintió Rodríguez, que basó su defensa en el hecho de que Marco no podía probar con documentos que Camacho estuviese al tanto del espionaje. El detective lo admitió pero aconsejó al diputado que no ponga la mano en el fuego por su jefa. Lo valiente no quitó lo cortés. Finalizada su comparecencia, Mar-

# El Gobierno propone a la ONU una Corte Penal de Terrorismo

► Rajoy reconoció el trabajo de los Mossos en la lucha contra el yihadismo

À. GUBERN  
BARCELONA

España propondrá formalmente ante la ONU la creación de una Corte Penal Internacional contra crímenes terroristas, según explicó el ministro de Exteriores durante la cumbre de Barcelona. García-Margallo consideró necesaria la creación de una Corte Penal «exclusivamente» centrada en terrorismo, una corte que, según apuntó, sería conveniente que también reconociesen aquellos países que ahora no aceptan la jurisdicción de La Haya, como es el caso de China, Israel o Estados Unidos. El ministro se mostró confiado en que la iniciativa pueda aprobarse en el mes de octubre, coincidiendo con la presidencia española del Consejo de Seguridad de la ONU.

Precisamente, la amenaza del terrorismo yihadista fue uno de los asuntos más relevantes de los abordados en la reunión, en la que también se abordaron otras cuestiones, como la energía. Hay que ofrecer en ambas orillas de la ribera del Mediterráneo «oportunidades y esperanza» a los jóvenes, remarcó la alta representante de la UE

para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, que insistió en que es esencial el diálogo intercultural e interreligioso como una «herramienta de prevención» ante la amenaza yihadista.

Al respecto, Margallo anunció que en junio habrá una reunión en el Palacio de Pedralbes de Barcelona –sede de la reunión de ayer– con representantes religiosos de la Alianza de Civilizaciones, la Fundación Anna Lind, la Fundación Rey Abdúlá para el diálogo interreligioso y la universidad de al-Azhar de El Cairo.

El combate frente al terrorismo yihadista –ante el cual los ministros de Exteriores reunidos ayer en Barcelona se comprometieron a mejorar su coordinación– fue uno de los asuntos centrales del encuentro, una reunión que coinci-

de precisamente con la desarticulación pasada semana de una célula en Barcelona. Al margen de la controversia generada por la supuesta relación entre la fundación de CDC Nous Catalans y el islamismo salafista, el presidente Mariano Rajoy reconoció la labor de los Mossos d'Esquadra –«mi reconocimiento más sincero», señaló–, y del resto de policías que combaten el terrorismo, a la vez que recordó a las víctimas: «Hemos llorado a ambos lados del Mediterráneo».

Por otra parte, la Alta Representante para la Política Exterior de la UE anunció que los ministros de Exteriores de los países de la UE y del sur del Mediterráneo acogieron de manera favorable su propuesta de institucionalizar de manera anual una reunión de características similares. «Necesitamos trabajar más juntos y vernos más a menudo», admitió Mogherini, en un tipo de reuniones que amenazas como el del terrorismo hacen más necesarias. Las cumbres, en cualquier caso, tendrían sede rotatoria.

El mismo día en el que se conocía la muerte de nueve inmigrantes frente a la costa italiana, Mogherini avanzó que en los próximos meses está prevista la celebración de un encuentro conjunto de ministros de Asuntos Exteriores y de Interior de los países de la UE para debatir sobre políticas de inmigración.

## Homenaje a las víctimas de los Alpes

Los ministros de Exteriores de España, Francia y Alemania –José Manuel García-Margallo, Laurent Fabius y Frank-Walter Steinmeier, respectivamente– homenajearon ayer en el Aeropuerto de El Prat (Barcelona) a las víctimas del avión de Germanwings, siniestrado en Francia.

# España confía en la juez de Marruecos

● Rabat se encargará de investigar las causas de la tragedia de los espeleólogos ● El consulado ayudará a los familiares

CARMEN REMÍEZ DE GANUZA  
BARCELONA

España dejó claro ayer su pleno respaldo a Marruecos tras la crisis generada por el fracasado rescate de los espeleólogos españoles y dejó en sus manos la investigación sobre sus causas, que correrá a cargo de una juez del país alauí.

En una intervención conjunta con su homólogo marroquí, Salahedin Mezuar –como epílogo de la Cumbre de Barcelona entre los países de la UE y de la Ribera Sur del Mediterráneo–, el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, apostó por la espera y pidió, eso sí, «rapidez» en la instrucción para aliviar en lo posible el «dolor» de las familias y la propia «conmoción» de la sociedad española. Además, ofreció de manera expresa la ayuda del consulado en Marruecos para facilitar la personación de los afectados españoles en la tragedia. Por su parte, Mezuar reclamó «confianza» para la magistrada y prometió la colaboración de su Gobierno para «facilitarle» toda la información que precise.

Ambos países escenificaron su acuerdo, si bien la diplomacia española se mostró algo más incómoda que la marroquí, a la que cedió un visible protagonismo. La sobresaliente figura de Mezuar, quien no confirmó su asistencia hasta la víspera del cónclave, se había significado a lo largo de la jornada con claras muestras de simpatía hacia los anfitriones del encuentro.

Nada más llegar al Palacio de Negocios, y en la línea de los saludos oficiales, se detuvo a char-

EN JUNIO, CUMBRE  
ENTRE RELIGIONES

**Diálogo antiterrorista.** El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, anunció ayer que el Palau de Pedralbes de Barcelona acogerá en junio una conferencia de líderes religiosos para impulsar el diálogo entre diferentes culturas y confesiones a la hora de abordar cuestiones como el terrorismo yihadista, según informa Europa Press.

«Fomentar el intercambio cultural». Margallo declaró que a dicha conferencia acudirán representantes de la Alianza de Civilizaciones, la Fundación Anna Lindh –cuya labor es aproximar a los ciudadanos de ambas orillas del Mediterráneo–, la universidad de Al-Azhar de El Cairo y la Fundación Rey Abdullah, impulsada por Arabia Saudí. Según el ministro, el propósito de esta iniciativa es «fomentar el intercambio cultural».

lar con el presidente Mariano Rajoy, y también se explayó en expresivas muestras de afecto hacia el ministro Margallo. Y luego, terminado su encuentro bilateral que duró tres cuartos de hora, se

esforzó en contestar en castellano a las preguntas de los periodistas españoles.

Su mensaje fue rotundo. No sólo confirmó el «buen momento» de las relaciones diplomáticas entre Marruecos y España, sino que retó a quienes «siguen intentando crear problemas entre dos pueblos y países». Visiblemente satisfecho por el clima de entendimiento con España, el representante del Rey Mohamed aseguró que Marruecos ve en España a un vecino importante y a un colaborador estratégico fuerte.

Eso sí, Mezuar prestó un espacio importante a las condolencias a «las familias» y «al pueblo español», e insistió en la «tristeza» de su propio país por el desenlace de un accidente sobre el que en ningún momento esbozó responsabilidad alguna.

Una vez judicializada la engorrosa cuestión del rescate, por cuyas consecuencias tanto hizo temer a la diplomacia española, quedaba abonada la salida para la crisis –aún más temida días atrás– derivada del auto del juez Ruz, por el que la Audiencia Nacional procesaba a 11 funcionarios y altos cargos de Marruecos por cargos de genocidio en el Sáhara Occidental; un suceso muy similar al que provocó la ruptura de relaciones de Marruecos con Francia, el año pasado.

El político marroquí reivindicó la «democracia» y la separación de poderes en su país, al mismo nivel que en España, y se mostró comprensivo en este sentido hacia el Gobierno. Claro que no dudó en cargar contra el magistrado y contra los escondidos intereses

que, según especuló, han resucitado un asunto que había quedado saldado en 2004, con la indemnización de las víctimas» por parte de su Gobierno.

«Tenemos la conciencia tranquila», aseguró, al tiempo que advertía de que «Marruecos se defenderá con justicia y legalidad» frente a quienes «vengan con re-

proches» de carácter delictivo. De esta manera, y a diferencia de España en el caso de los espeleólogos, el marroquí vino a sugerir la voluntad de personación de su Gobierno en la causa que se sigue en la Audiencia, y que, por cierto, ha contado con el informe a favor de la propia Fiscalía.

Fue tal el tono de firmeza y la

## Un 'relato' contra el yihadismo

Los participantes en la Cumbre acordaron dar más «oportunidades» a los jóvenes

C. R.G. BARCELONA

La Cumbre de Barcelona busca un «relato convincente» como arma ideológica a medio y largo plazo contra el terrorismo yihadista. Así lo pusieron ayer de manifiesto en el curso de una multitudinaria rueda de prensa la jefa de la diplomacia europea, Federica Mogherini, y el ministro de Asuntos Exteriores de Jordania, Nasser Judeh. Este último trasla-

dó un mensaje del Rey Abdalá II en este sentido, que fue expresamente asumido por la Presidencia de esta primera reunión en siete años de los representantes de países del norte y sur del Mediterráneo; 32 de un total de 38, según subrayaron tanto la propia Mogherini como el jefe de la diplomacia española, José Manuel García-Margallo.

«Tenemos que intentar presen-

tar una narrativa convincente», fueron las palabras de Judeh, «la narrativa del sentido común debe prevalecer».

Según el representante del rey hachemí, no sólo hay que abordar entre todos un problema de seguridad –«estamos ante una era global», solemnizó–, sino que hay que acometer una «lucha ideológica» para arrebatar al yihadismo el polo de atracción que actualmente es-

tá ejerciendo sobre los jóvenes europeos y del norte de África.

«Tenemos que centrarnos en dar oportunidades a los jóvenes para que no sean presa fácil de esas ideologías», enfatizó. Unas palabras que fueron secundadas por el ministro egipcio, Sameh Hassan Shoukry Selim, y el grueso del cónclave.

Así, la Alta Representante europea estableció como un nuevo «re-

to común», frente al fenómeno de los combatientes europeos y norteafricanos en Irak, Siria o Libia, «ofrecer a nuestros jóvenes oportunidades y esperanza», así como «incrementar la cooperación en educación».

Mogherini, por otra parte, felicitó al Gobierno español por la iniciativa del encuentro, y anunció su propósito de dar carácter anual a esta cita internacional: «Vamos a tratar de hacerlo en 2016», afirmó, «en un formato similar y en un lugar adecuado, quizás de manera más estructurada, para adoptar proyectos comunes», añadió.

Por su parte, el español García-Margallo aprovechó la oportunidad

«determinación» del diplomático marroquí en preservar sus relaciones con España que advirtió de que «pierden el tiempo» quienes buscan debilitarlas. «Marruecos no vuelve al pasado», afirmó.

La diplomacia española fue testigo igualmente del perfil marcado por la marroquí en relación con el Sáhara. En vísperas de la

decisión de Naciones Unidas sobre la prórroga del mandato de MINURSO –la misión para el referéndum en el antiguo territorio español–, Marruecos apostó sin tapujos por el desbloqueo del litigio en favor de sus propias tesis, esto es, por la vía de una «autonomía avanzada» –tradicional y férreamente rechazada por el Fren-

te Polisario– que permita el regreso de los saharauis al territorio y desbloquee un conflicto enquistado desde hace 40 años. «Para que no haya perdedor ni ganador», llegó a decir. El ministro español no apostilló al marroquí.

de este foro para dar eco a la propuesta española –ya presentada en Naciones Unidas– de crear una nueva Corte Penal Internacional, específicamente orientada al enjuiciamiento del terrorismo.

Una aportación de la diplomacia española que, según explicó Margallo, vendría a rescatar la ideada en 1937, tras el asesinato en Marsella del rey Alejandro de Yugoslavia, y a la que se adhirieron 19 países antes de quedar indefinidamente interrumpida por la Segunda Guerra Mundial.

El escenario de la propuesta no podía ser más idóneo, dado que el cónclave de ayer tuvo el mérito de reunir, por primera vez en

un foro internacional, aunque en mesas separadas, a los ministros de Exteriores palestino e israelí. Tal como explicó el ministro, se trataría de «resucitar» y arbitrar

---

## **España defiende la creación de una Corte Internacional contra el terrorismo**

---

una nueva Corte, distinta a la de La Haya, cuya jurisdicción no es reconocida por Israel, Estados Unidos y China. No obstante, la

idea –que también se enfrenta al problema de la tipificación de los delitos de terrorismo– quedó suspendida en el aire.

El éxito de la Cumbre quedó saldado por el propio quórum alcanzado, y por el declarado propósito de continuidad, pero no por ninguna propuesta concreta. De hecho, no hubo ningún anuncio de cumbre de primeros ministros específicamente antiyihadista, pese a que todos los participantes –empezando por el presidente del Gobierno de España– lo definieron como la principal amenaza para la zona; una de las «más turbulentas del mundo», según palabras de Mogherini.

# Cajas vacías

La Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, con un sobrecoste de 1.000 millones, afronta un futuro incierto

MARÍA JOSEP SERRA  
Valencia

Algunos turistas despistados se acercan y ojean a través de los paneles de vidrio L'Agora, la impresionante construcción de 70 metros de altura diseñada por el arquitecto e ingeniero valenciano Santiago Calatrava. Cuentan que el primer boceto lo dibujó tras una comida con Francisco Camps, el expresidente de la Generalitat valenciana, que le manifestó su deseo de contar con otro edificio, además de los cuatro que ya funcionaban en la Ciudad de las Artes y las Ciencias (CACSA). Técnica de venta del galardonado Príncipe de Asturias de la que he sido testigo con otro proyecto.

El espacio multifuncional, indican los folletos, ocupa una extensión de 4.811 metros cuadrados, situado entre el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe y L'Oceanográfico. Se inauguró, sin terminar, hace cuatro años, —le falta la cubierta móvil—, con un sobrecoste de más de 45 millones de euros. Está cerrado. Imitando a los turistas, miro por las cristaleras y veo una sala gigantesca vacía, cuyo uso apenas ha sido del 6%.

Me dirijo a L'Umbracle. Un oasis ajardinado de 17.000 metros cuadrados en el que encontraré más de 50 especies florales autóctonas de la Comunidad Valenciana y plantas tropicales. Y, donde, además, según el *dossier* de prensa, podré contemplar una muestra de esculturas contemporáneas de artistas de renombre internacional.

No veo el Paseo del Arte. Tampoco el Jardín de la Astronomía, donde puedo interactuar con maquetas, paneles e instrumentos relacionados con la ciencia. La mitad del vergel, cuyo coste inicial fue de más de 17 millones de euros —se duplicó—, también está cerrado. Ahora es un lugar

de copas que explota una empresa privada.

La Terraza de L'Umbracle y su club de amigos ya prepara la apertura para final de mes. Su página en Facebook no tiene desperdicio.

La otra mitad del mirador está casi desierto. Las palmeras y el visillo de parras verdes que colgaba de las marquesinas metálicas y matizaba la visión de las edificaciones circundantes desde el interior, como describe Miguel Arraiz en la guía de Arquitectura de Valencia, ya no existe. La meditación en ese en-

clave, objetivo de Calatrava, ha dado paso a otras actividades.

Observo desde mi atalaya sin interferencias ajardinadas la Nueva Valencia, como se bautizó a la Ciudad de las Artes en sus inicios. Tengo frente a mí el colosal Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, que simula una columna vertebral de hormigón blanco. La pasión del arquitecto de Benimàmet (Valencia) por el cuerpo humano y la escultura, y su admiración por Gaudí, tiene aquí su máximo exponente. Pero es un espacio que reclama, como dice Rafael Sánchez Ferlo-

sio, algo que lo llene. Partió de un presupuesto de 62 millones de euros y ascendió a más de 154, que supone un sobreprecio del 216%. Entre otros problemas, hubo que realizar la insonorización y el control de la luz. Una vez concluido en edificio, se tuvieron que añadir en la fachada sur dos grandes escaleras para cumplir con la normativa de protección contra incendios. Imprescindible para lograr la licencia de apertura.

No hay datos de entradas del museo. Se registran los visitantes. Cuando pregunto cómo, me

indican que mediante los accesos de control mecánicos. Pregunto que dónde están y me indican que en reparación. La única cifra oficial que consigo en abril de 2015 es la del número de visitantes desde que se inauguró el museo en el año 2000. Más de 30 millones.

A pesar del descenso considerable de visitas a la ciudad de Calatrava, de los sobrecostes y de la situación por la que atraviesa, Joaquín Maudos, catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universitat de València y director adjunto del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), defiende el beneficio social de la misma. "La ciudad de Valencia es un antes y un después. Es un punto turístico obligatorio", destaca este experto que dirigió los estudios de impacto económico y análisis coste-beneficio —que siguen sin ser publicados—, desde el año 2000 hasta 2011. No se ha hecho ningún otro desde esa fecha. Tampoco se hizo en su día el estudio de viabilidad ni se tuvo en cuenta el coste de oportunidad, "un error", reconoce Maudos, "para un proyecto de tal envergadura".

El desarrollo urbanístico generado por la Ciudad de las Artes, que Maudos califica de positivo, es visto por el catedrático de Geografía Humana Joan Romero como "la ciudad neoliberal que sólo ha tenido en cuenta una hoja de ruta. Tener suelo disponible. Ha sido una jibarización de la esfera pública. Han concebido esta parte de la ciudad como una isla al margen de la ciudad real. Y llevamos años pagando las consecuencias", exclama. "Me parece un modelo opaco, despilfarrador y de dudosa rentabilidad para los ciudadanos". Romero, que acaba de publicar *Historia de las Españas*, última junto a otros colegas europeos un proyecto de investiga-

ción sobre el modelo de ciudad en el sur de Europa, en el que Valencia y CACSA tienen un papel preponderante.

El estudio de arquitectos Vetges Tu, autores del tramo II del jardín del Turia y del Programa de Actuación Urbanística (PAU) de la Avenida de Francia —más de 800.000 metros cuadrados de superficie— donde se ubica la Ciudad de las Artes, no es menos crítico con el resultado final del proyecto. “En primer lugar porque está sin concluir la parte que da al río, todavía llena de escombros mientras se continuaban construyendo edificios

cialidad. “Lo que tenemos claro es que hemos contribuido a dar la publicidad y la transparencia después de 20 años, algo que corresponde al Gobierno”, explica.

Blanco también ha hecho público el contrato por el que Calatrava y la Unión Temporal de Empresas (UTE), formada por Dragados y Acciona, que construyó el Palau hace menos de 10 años, se hace cargo del cambio de los 20.000 metros cuadrados de *trencadís* (revestimiento cerámico) que cubre las dos caras del centro operístico, que comenzó a caerse a finales de 2013. Todavía está en repara-

---

**L'Àgora, un espacio multifuncional, ocupa 4.811 metros cuadrados**

---

**Seis de sus exdirectivos están imputados por diferentes delitos**

---

**“Ha llegado el ocaso de los arquitectos estrella”, afirma el crítico Tito Llopis**

---

**La Generalitat se negó durante años a entregar las cuentas del Palau de les Arts**

sin orden global, en el que cada pieza compite con la de al lado”, comenta Tito Llopis. “Nosotros redactamos un PAU respetuoso e integrado con el jardín del Turia con 3.234 viviendas. El resultado final, con un desarrollo desorbitado, ha sido la consecuencia de decisiones políticas”, afirma Llopis, que, como crítico de arte y comisario de importantes exposiciones, también denuncia la dificultad expositiva del museo. “No sé para qué está pensado. Por eso creo que ha llegado el ocaso de los arquitectos estrella y que va siendo hora de que los presupuestos de las obras públicas se cumplan”.

Un presupuesto que ni de lejos se ejecutó en el Palau de les Arts, también obra de Calatrava, donde el sobrecoste se disparó hasta superar los 337 millones de euros, es decir, el 447%. El perseverante trabajo del diputado de Esquerra Unida del País Valencia (EUPV) Ignacio Blanco ha destapado los contratos y las cifras que se han barajado a lo largo de la obra, datos que el Gobierno valenciano del Partido Popular se negó a entregar durante años aduciendo confiden-

ción con todos los inconvenientes que conlleva y que se añaden a otros anteriores ya subsanados como la defectuosa plataforma escénica, la falta de visibilidad en la sala principal y las inundaciones que provocaron daños por valor de 17 millones de euros.

Por si fuera poco, a la breve historia del Palau de les Arts hay que añadir la espectacular detención de la intendente desde su apertura, Helga Schmidt, imputada por presunta malversación de caudales públicos, prevaricación y falsedad documental. Que se añade a las que afectan a tres ex directores generales de CACSA: dos por el caso Nòos, Jorge Vela y José Manuel Aguilar, y uno por Terra Mítica, Miguel Navarro. Además de la exdirectora de gestión de CACSA, Elisa Maldonado, y del exsecretario autonómico, Luis Lobón, también por Nòos.

La Ciudad de las Artes y las Ciencias adjudicará a final de este mes L'Oceanogràfic, L'Àgora, y parte del museo, a una de las tres empresas privadas que se han presentado al concurso para gestionarla.

**TRIBUNALES** INVESTIGACIÓN POR HOMICIDIO

# El Atlético niega información del Frente al juez del 'caso Jimmy'

El magistrado pide «cualquier dato» del «colectivo ultra» y el club asegura no tener ninguno

QUICO ALSEDO / PABLO HERRAIZ

MADRID

Ni sabe ni contesta. El Atlético de Madrid le niega los nombres de los miembros del Frente Atlético al juez del caso *Jimmy*, que investiga la muerte de Francisco Romero Taboada, seguidor del Deportivo de La Coruña, tras una pelea multitudinaria en Madrid Río el pasado 30 de noviembre.

El 19 de enero pasado, la Brigada Provincial de Información dirigió al Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid un escrito para pedirle al club del Manzanares, literalmente, «cualquier dato que pudiera aportar del colectivo Frente Atlético».

El magistrado daba de esta manera traslado de la solicitud al club el 22 de enero, apenas tres días después, en forma de mandamiento judicial para aportación de esos datos concretos: entre otros, los nombres de los miembros de la peña ultraderechista conocidos por el club rojiblanco.

El Atlético de Madrid, según el sumario al que ha tenido acceso este diario, ha negado dichos datos al juez en una carta firmada por su consejero delegado, Miguel Ángel Gil Marín.

La entidad tira balones fuera y sólo entrega al juez dos documentos que, en realidad, no aclaran nada: el listado de los 2.562 socios ubicados en la grada joven

del tondo sur, y el Libro de Registro de Seguidores, en el que el club ya admite que «no constan de forma diferenciada los seguidores de dicha peña».

No es ningún secreto, sin embargo, que al menos hasta hace poco tiempo los diferentes clubes de fútbol han mantenido relaciones fluidas con sus respectivas peñas ultras, y el Atlético no ha sido una excepción a esto.

Pese a los documentos que figuran en el sumario, que acreditan una negativa explícita al magistrado, anoche fuentes del club aseguraron terminantemente a este diario que su colaboración con la Justicia y con las fuerzas del orden está siendo durante estos meses «estrechísima» y «absoluta», y abundaron en el perjuicio que causan al club los aficionados violentos, un centenar de los cuales tienen prohibida la entrada al Vicente Calderón, según señaló esta fuente, que aseguró también que la propia Policía ha pedido a la entidad «discreción sobre la ayuda» que está facilitando a los agentes «por motivos de seguridad».

«El Club Atlético de Madrid no forma parte, participa o tiene control alguno sobre la peña Frente Atlético, no teniendo acceso a sus estatutos ni la posibilidad de facilitar datos de sus miembros», asegura Miguel An-



ATLÉTICO DE MADRID

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 20 DE MADRID

DON MIGUEL ÁNGEL GIL MARÍN, en nombre y representación, en virtud del cargo que ostento como Consejero Delegado, del CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D., ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que Club Atlético de Madrid S.A.D., no forma parte, participa o tiene control alguno sobre la PEÑA FRENTE ATLÉTICO no teniendo acceso a sus estatutos ni la posibilidad de facilitar los datos de sus miembros. Así mismo, interesa manifestar a esta parte que la PEÑA FRENTE ATLÉTICO ha sido expulsada del colectivo de peñas oficiales del Club Atlético de Madrid S.A.D.

E. M.

**POR ESCRITO.** La contestación del Atlético al juez, arriba, firmada por Miguel Ángel Gil Marín, lo deja muy claro: el club no tiene ninguna posibilidad de facilitar datos de los miembros del Frente.

gel Gil Marín al juez taxativamente.

Tras la muerte del hincha del Deportivo al recibir dos golpes mortales en la cabeza y en el brazo, y ser lanzado al río Manzanares, el club incluso creó una «comisión específica para recabar información» sobre la participación en la reyerta de seguidores suyos, anunciada en un comunicado hecho público el 2 de diciembre.

Pero ni la pasada relación con el Frente ni siquiera dicha comi-

**La entidad se limita a entregar los nombres de los socios que ocupan la grada joven**

**Alega que la Policía les pide 'discreción' sobre su 'ayuda' por motivos de seguridad**

sión han servido para que el club consiguiera los nombres de los miembros de su peña radical.

En el texto remitido al juez del número 20 de Instrucción de Plaza de Castilla, el Atlético de Madrid, de hecho, saca pecho al manifestar que «la peña Frente Atlético ha sido expulsada del colectivo de peñas oficiales del Club Atlético de Madrid».

La entidad expulsó a los socios implicados en la pelea, que fue premeditada y preparada por ambos bandos días antes, y anunció que los seguidores vinculados a los hechos que no fueran socios no lo podrían ser en el futuro.

Además, el club dio de baja como peña oficial en esos días al Frente Atlético, y anunció su intención de «cesar cualquier relación con dicho grupo». Dicha relación, entonces, supuestamente no incluía el conocimiento de los nombres de los hinchas vinculados a ese colectivo.

El Atlético alega no tener registro ninguno de los integrantes de cada una de sus peñas, y sólo cuenta con dicho Registro de Seguidores en el que «no constan de forma diferenciada» los que pertenecen a una u otra peña. El 2 de diciembre dijo no poder «disolver» el Frente por no ser competencia suya, pero anunció públicamente la expulsión de la peña del estadio Vicente Calderón.

Sin embargo, según recogieron varios medios, el 7 de enero pasado el presidente del club, Enrique Cerezo, dijo en público, antes de una comida con Florentino Pérez, presidente del Real Madrid, previa al encuentro entre ambos equipos: «El Frente Atlético siempre es bienvenido en el Calderón siempre que se porte bien». Fuentes cercanas a la peña aseguran que, en efecto, hay un acuerdo tácito para un regreso escalonado y discreto al estadio.

## **Dancausa dará prioridad a las víctimas de la violencia de género**

---

F. J. BARROSO, **Madrid**

---

La nueva delegada del Gobierno, Concepción Dancausa (Burgos, 1952), adelantó ayer en su toma de posesión que sus prioridades serán las víctimas de la violencia de género y los inmigrantes. Rodeada de autoridades, entre ellas la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, Dancausa anunció que su intención es mantener los niveles de delincuencia logrados por su antecesora, Cristina Cifuentes.

Dancausa, que juró su cargo, es la decimotercera delegada de Madrid. Precisó que la seguridad será “el eje prioritario de su gestión”, en especial la lucha contra las nuevas formas delincuencia

# Un hombre apuñala a su expareja y se entrega a la Policía en Vallecas

► El presunto autor del ataque, un marroquí de 44 años, tenía una orden de alejamiento

**N. SERRANO**  
MADRID

Un hombre apuñaló cinco veces por la espalda a su expareja ayer lunes, poco antes de la una del mediodía en el distrito de Puente de Vallecas, y poco después se dirigió a una comisaría para entregarse voluntariamente a la Policía Nacional.

El suceso ocurrió a las 12.45 horas en un domicilio situado en el número 23 de la calle Río de la Plata, donde el presunto autor, de 44 años de edad y origen marroquí, atacó con arma blan-

ca a una mujer de 40 años a la que supuestamente no podía acercarse por una orden de alejamiento que está en vigor, y que da buena cuenta de su historial agresivo.

La víctima recibió cinco puñaladas y fue trasladada al Hospital Gregorio Marañón, donde ingresó con pronóstico reservado.

## La víctima, estable

Su vida no corre peligro, pero los médicos de Emergencias Comunidad de Madrid 112 tuvieron que atender los cortes más graves en la zona derecha de la espalda, uno de seis centímetros de ancho y poco profundo, y otro de un centímetro y medio de ancho pero bastante profundo, que podría haber dañado el pulmón.

Al parecer, el ataque tuvo lugar en el portal del mencionado domicilio,

hogar de la víctima. Fue un vecino quien alertó por teléfono a los sanitarios de Samur-Protección Civil, que al llegar se encontraron a la mujer tendida en el suelo con la espalda ensangrentada.

El atacante, cuyo nombre responde a las siglas Y.E.H.C., huyó corriendo del lugar en un primer momento tras hundir su cuchillo sobre su expareja en cinco ocasiones. Pero poco después decidió no arriesgarse a emprender una fuga y se dirigió caminando hacia la comisaría que la Policía Na-

## Atacada en el portal Una de las puñaladas que recibió estuvo a punto de dañarle el pulmón; se recupera en el Marañón

cional tiene en el distrito de Puente de Vallecas, para entregarse a los agentes.

## 2015, por ahora sin muertes

En lo que va de año, ninguna agresión machista en Madrid ha terminado en muerte. En 2014, la Comunidad registró 19.270 denuncias, siendo la segunda región española con más casos por detrás de Andalucía (27.452). El 70 por ciento de las denuncias fueron presentadas por las víctimas frente a un 15 por ciento derivado de la intervención de la Policía y casi un 12 por ciento que traía su causa en parte de lesiones.

El 69 por ciento de las mujeres que denunciaron son españolas. Un 33 por ciento denunciaban a su exnovio, un 30 a su novio actual, mientras que el 12 por ciento señalaba al excónyuge y el 25 al cónyuge por un delito o falta de malos tratos. En más de la mitad de los casos aún mantenían la relación afectiva cuando solicitaron la orden.

# Un hombre apuñala varias veces por la espalda a su ex mujer

Quebrantó la orden de alejamiento y la atacó en el portal de su vivienda en Puente de Vallecas. Luego se entregó

**Luna Hernández**

MADRID- O.E.M de 40 años y nacionalidad marroquí se encontraba ayer por la mañana en el portal de su domicilio, situado en el número 23 de la calle Río de Plata en el distrito de Puente de Vallecas, cuando su ex pareja Y.E.H.C, de 44 años y también de nacionalidad marroquí, la abordó por la espalda asestándole dos puñaladas certeras y produciéndole numerosas heridas de diversa consideración.

El suceso se produjo en torno a las 12:50 horas cuando el 112 recibió una llamada de un vecino alertando de los hechos. Inmediatamente se trasladaron hasta allí efectivos del SUMMA, que comprobaron que la víctima tenía dos heridas de arma blanca en la parte derecha de la espalda. Una de ellas de seis de centímetros de ancho y de poca profundidad, la otra medía un centímetro y medio de ancho pero tenía una gran profundidad y podía haber afectado al pulmón derecho, según informaron a este periódico fuentes de Emergencias.

Los sanitarios del SUMMA estabilizaron a la mujer y la trasladaron al Gregorio Marañón donde se encuentra ingresada con pronóstico reservado. Aunque los médicos no temen por su vida, deberán valorar minuciosamente la situación de la paciente.

El presunto agresor, que en un primero momento se dio a la fuga nada más cometer el apu-

ñalamiento, finalmente se entregó a la Policía en la comisaría de Puente de Vallecas donde confesó ser el autor de los hechos, y donde después pasó a disposición judicial. Según informaron fuentes policiales, el detenido tenía antecedentes penales ya que su ex pareja interpuso contra él una denuncia por violencia de género por la cual pesaba a su nombre una orden de alejamiento de su ex pareja. Es por ello que además de los cargos que se le imputen por la brutal agresión también deberá responder por el quebrantamiento de dicha orden. Según declaraciones de los vecinos a Europa Press, esta agresión no les ha pillado de sorpresa. Según José, el vecino que llamó a emergen-

cias para alertar del suceso, «ya había antecedentes de malos tratos» en la pareja, y al parecer ése fue el motivo por el que se separaron. De hecho, José afirmó que cuando los vecinos de la víctima se enteraron del suceso dijeron «ya lo ha conseguido, ya la ha matado, si ya dijo un día que la iba a matar».

Otras personas señalaron que la víctima es una persona «muy agradable» y siempre se dirige a ellos con «buenas palabras», y corroboraron que O.E.M estaba amenazada por su ex pareja desde hacía tiempo. Además, el hecho de que el detenido la estuviese esperando en el portal denota que «ha sido preparado y pensado» según palabras de José.

## NUEVA INVESTIGACIÓN POR LOS INCIDENTES DE SANTS

# Un juez ve delito en un porrazo de dos mossos

● La Audiencia pide reabrir la denuncia de un joven lesionado en Can Vies

EL PERIÓDICO  
BARCELONA

La Audiencia de Barcelona ha ordenado reabrir la investigación sobre la actuación de dos mossos d'esquadra en los incidentes por el desalojo del centro okupa de Can Vies en Sants, al apreciar que «sin duda» hay indi-

cios de delito en el porrazo que lesionó en la oreja a un joven. La Sección Segunda revoca la resolución del Juzgado de Instrucción número 3, que denegó la admisión de la querrela contra los dos miembros de la unidad antidisturbios.

La Audiencia estima «forzoso» aceptar la querrela ya que los hechos descritos por el lesionado, que aportó varias fotos en las que se ve como uno de los policías le pega con su porra en la cabeza, «revisten sin duda a

nivel indiciario caracteres de infracción penal». El joven se querelló por las lesiones que sufrió en una oreja cuando recibió un golpe de porra en la cabeza pese a que los protocolos de actuación del cuerpo establecen que los porrazos solo se pueden dar de cintura para abajo.

**NI UNA DILIGENCIA** // En la denuncia, el lesionado hasta identificó a un antidisturbios con el código alfanumérico que llevan en el uniforme. Para la Audiencia, no hay duda de que el «menoscabo corporal» —con lesiones que requirieron tratamiento médico y quirúrgico—, «se produjo por el acometimiento en la cabeza con una porra». La sala recrimina al juez de instrucción que no solicitara «la más mínima diligencia». ≡

## La orilla descuidada

La UE debe consensuar con sus vecinos del Mediterráneo un nuevo marco de relaciones

LA CUMBRE informal celebrada ayer en Barcelona entre los representantes de Exteriores de los 28 miembros de la UE y de 8 de los 10 países de la orilla sur mediterránea es el primer encuentro de este nivel que se celebra desde que en 2008 se creara la Unión por el Mediterráneo. Por eso, aunque la cita no tenía como objetivo alcanzar ningún acuerdo concreto, el mero hecho de celebrarse tiene ya una gran significación. Los últimos atentados yihadistas en París, Copenhague y Túnez han hecho más acuciante la necesidad de concertar una política común que permita combatir eficazmente la creciente amenaza del terrorismo islamista. La cumbre debe encauzar lo que de hecho es una rectificación de la política de la UE respecto de los vecinos del sur.

De esta política de vecindad depende la evolución de tres problemas que preocupan crecientemente a Europa: la seguridad, la inmigración y la dependencia energética, todos ellos de algún modo relacionados y que solo pueden abordarse eficazmente desde la cooperación. En los tres frentes se ha producido un empeoramiento que ha hecho tomar conciencia de la mutua fragilidad y de la necesidad de unir esfuerzos para su resolución.

La amenaza terrorista no solo supone un problema de seguridad en Europa, sino que pone en jaque los débiles intentos de democratización de los países del sur y su progreso económico. El conflicto de Siria, la deriva de Libia hacia un Estado fallido —los dos únicos países ausentes

ayer— y las consecuencias de una guerra civil entre dos modos de entender el islam han convertido el Mediterráneo en el escenario de una grave crisis que en 2014 se saldó con 3.500 muertos por naufragio. La guerra empuja a miles de refugiados al camino de la inmigración ilegal, agravando así los crecientes flujos de desplazados por razones económicas. Urgen medidas que amortigüen el drama humano y permitan al tiempo un control de la inmigración respetuoso con los derechos humanos.

La estabilidad de la zona es también vital para que Europa tenga opciones energéticas que le permitan reducir la dependencia de Rusia: el 30% de la energía que importa la UE procede de ese país.

Todos ellos son problemas complejos que justifican corregir la política de vecindad con los países del sur que la UE emprendió en 2011. Tras hacer autocrítica por haber apoyado regímenes autoritarios, Europa adoptó un nuevo marco de relaciones con esos países sujeto a un principio de condicionalidad que supeditaba los posibles acuerdos de cooperación a los progresos democráticos. Este requisito y el hecho de tratar a todos los países como un bloque homogéneo (cuando no lo es) han sido un obstáculo que ha puesto en crisis todo el modelo.

La reunión debe servir para debatir y compartir una nueva política y demostrar que el sur es también una prioridad para la UE, en vísperas de la cita de mayo en Riga con los vecinos del Este.

## Otra vez Clinton

La exsecretaria de Estado empieza oficialmente su segunda carrera hacia la Casa Blanca

EL ANUNCIO de la candidatura de Hillary Clinton a la presidencia de EE UU, sin ser una sorpresa, supone el pistoletazo de salida en la carrera hacia el puesto de mayor poder global. A 18 meses de las elecciones, la candidata debe superar primero las primarias de su propio partido —probablemente lo más sencillo, a diferencia de lo ocurrido en 2008— para luego enfrentarse en las urnas al aspirante republicano; pero desde ahora, el paso adelante de la exsecretaria de Estado y exsenadora demócrata da otra perspectiva a todo lo que suceda en la política estadounidense.

Es enormemente positivo que una mujer aspire —con posibilidades fundadas, aunque el éxito no está garantizado y queda mucho hasta noviembre de 2016— a ocupar un puesto que desborda las fronteras nacionales. La llegada de Clinton a la Casa Blanca supondría un hito no menor que el triunfo de Obama, un senador negro nacido antes de la abolición definitiva de la segregación racial en todo EE UU.

A su favor, Clinton tiene una característica casi magnética para el ciudadano: ha dado sobradas muestras durante toda su trayectoria personal y profesional de no dejarse amilanar por las circunstancias y de luchar por sus objetivos. Tras su compli-

cada etapa como primera dama, demostró que tenía personalidad propia al ser elegida dos veces senadora por Nueva York. Luego se enfrentó, en las primarias demócratas, a la figura política más rutilante de EE UU en muchos años: Barack Obama.

En su contra, no es descartable que la pugna por la Casa Blanca se libre, de nuevo, entre un apellido Clinton demócrata y un apellido Bush (Jeb) republicano. Ello dañaría la imagen —representada precisamente por Obama— de que la presidencia no es un premio repartido entre dinastías de poderosos. Como no ha tardado en señalar Martin O'Malley, uno de los rivales demócratas de Clinton, "la presidencia de EE UU no es una corona que se pasa entre familias". Aparte de esto, Clinton se ha visto afectada por un caso de mala praxis al utilizar una cuenta común de correo electrónico para despachar asuntos vinculados con las relaciones exteriores y la seguridad.

En 2008 Clinton vio frustrada su ambición cuando creía que tenía a su alcance la Casa Blanca. Lejos de tirar la toalla, aprovechó el mandato de Obama, que la había derrotado, para consolidar su carrera política y —todo un ejemplo de tenacidad y pragmatismo— volverlo a intentar.

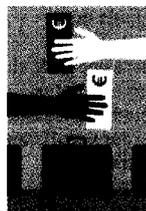
## El 'socialismo del siglo XXI' no es más que una coartada para el robo

LA NACIÓN que asombra al mundo por haber condenado a sus ciudadanos al desabastecimiento de los productos más básicos, a la inflación desbocada y a la más triste miseria mientras acumula una de las mayores reservas de petróleo está en manos de una oligarquía corrupta que, apoyándose en la represión de la fuerza militar, utiliza los resortes del Estado en beneficio de sus élites extractivas. El *socialismo del siglo XXI* con el que el régimen de Hugo Chávez extendió su influencia por todo el continente ha resultado ser ni más ni menos lo que parecía: una estructura de poder por el poder. Noticias como la que publicamos hoy no son sino la constatación de hasta qué punto la rapiña está instalada como una práctica institucional rutinaria en el régimen bolivariano, que la promueve y la alienta para lucrarse con ella.

El Gobierno de Venezuela facilitó, a través de la Secretaría de la Presidencia durante la etapa de Chávez, pasaporte diplomático a dos asesores del Ministerio de Economía con evidente perfil de servicio secreto para que sacasen libremente del país maletas cargadas de billetes, que de esta forma podían pasar por la aduana sin ser inspeccionadas. Ese efectivo se ingresaba después en una ventanilla de la Banca Privada de Andorra (BPA), directo a una cuenta a nombre del responsable antidroga de su policía científica, dato que añade la elocuente sugerencia de cuál es el verdadero origen de esos fondos y abunda en la sospecha de connivencia de las autoridades de Caracas con el narcotráfico. Una vez en la entidad financiera, nadie preguntaba por su procedencia ni se daba la más mínima

alerta para prevenir el blanqueo. La desvergüenza con la que se construyó el éxito de BPA y de su filial española, Banco Madrid, residía, precisamente, en el desarrollo de estrategias cómplices para atraer el dinero sucio de las mafias y el crimen organizado. En la parte que compete a las autoridades españolas, su persecución debe ser implacable.

Este periódico ya publicó que varios altos cargos del chavismo utilizaron Banco Madrid para blanquear dinero procedente de los sobornos que pagaban empresas españolas a cambio de adjudicaciones. Es insólito que semejante refugio pudiese anidar impunemente en el corazón financiero de nuestra capital, aunque la



rápida reacción del Banco de España y del Ministerio de Economía contribuye a mantener la confianza en las instituciones. Hace semanas se conoció, también, que el Gobierno de Chávez evadió 15.000 millones de euros al HSBC suizo. No es de extrañar, por tanto, que EEUU aplicase sanciones contra un grupo de funcionarios venezolanos a los que relaciona con el narcotráfico y calificase a Venezuela como una

amenaza para su seguridad. Debilitado, Nicolás Maduro sólo pudo esgrimir en Panamá las manidas proclamas antiamericanas con las que pretende ocultar los excesos liberticidas de su régimen represivo. El hecho de que por primera vez publiquemos una exclusiva en portada bajo una firma colectiva (Consortio Iberoamericano de Periodistas de Investigación) para proteger la identidad de sus valientes autores es una prueba más de las dificultades que tiene que sortear la prensa libre para abrirse paso en Venezuela.

## Una sentencia que confirma el fracaso del Estado de Derecho frente al chivatazo

LA ABSOLUCIÓN de dos integrantes de la red de extorsión de ETA con sede en el bar Faisán de Irún y la condena a penas leves a sólo dos de ellos demuestran hasta qué punto la banda se benefició del chivatazo cometido por el jefe superior de Policía del País Vasco, Enrique Pamies, y por un agente a sus órdenes, José María Ballesteros, para dar la alerta a sus cabecillas. La sentencia de la Audiencia Nacional notificada ayer confirma que nos encontramos ante una de las mayores iniquidades cometidas en democracia y ante una imperdonable afrenta a las víctimas contra la que el Estado de Derecho ha ofrecido una respuesta frustrante. Es éste un fracaso palmario de las instituciones, empezando por el Gobierno de Zapatero, siguiendo por la policía que dirigía Rubalcaba y terminando de forma lamentable por la Administración de Justicia. Nadie puede creer que Pamies y Ballesteros no recibieran una orden superior.

«Nada se pudo encontrar en los registros», se reconoce en la resolución para justificar las absoluciones —el fiscal pedía 12 años para cada acusado—. Nada se pudo encontrar, ni los 54.000 euros procedentes del cobro del *impuesto revolucionario*, ni la contabilidad, ni la documentación referente a su penosa burocracia, ni la lista de extorsionables y extorsionados con sus correspondientes cartas, ni los sellos con el anagrama de

ETA. Y sólo hay una razón que pueda explicarlo: la delación cometida por los dos policías, que puso sobre aviso a los chantajistas de que se les venía encima una redada. Es singularmente triste que la Audiencia Nacional sí que considere acreditado, por el contrario, que el Faisán era el centro de la trama y que era Joseba Elo-sua, el hombre que recibió el chivatazo, quien la dirigía. La pista era pues la buena y todo indica que los arrestados habrían recibido la condena que se merecen si no hubiese mediado el soplo.

La condena a los policías por una mera revelación de secretos y no por un delito de colaboración con ETA se explicó por la Audiencia Nacional entonces con el inacceptable razonamiento político de que el chivatazo «no fue una acción directa para favorecer la actividad de la banda terrorista, sino que fue guiada con la finalidad de que no se pudiera entorpecer el proceso que estaba en marcha para lograr el cese de la actividad de ETA». Esto es: que no se quería poner en peligro «la paz social». Caer por su propio peso lo pueril de ese argumento. La contribución de las víctimas a la democracia reside precisamente en haber renunciado a responder por su mano a los crímenes terroristas, depositando su confianza en la respuesta justa del Estado de Derecho. Eso es lo que aquí ha fallado y sólo hay una manera de empeorarlo: indultando a Pamies y Ballesteros.

## EL TERROR NO ADMITE FRONTERAS

Ignorada de manera interesada, temeraria e insolidaria por la Generalitat catalana, la amenaza del terrorismo yihadista afecta a los países de las dos orillas

**L**A reunión de ministros de Exteriores de los países de la cuenca del Mediterráneo celebrada ayer en Barcelona no podía ser más oportuna. Ignorada de manera interesada, temeraria e insolidaria por la Generalitat, la amenaza que representa el terrorismo yihadista no solo afecta a los países europeos, que sufren atentados terroristas, sino también a los de la orilla sur, objetivos directos de grupos como el Estado Islámico para hacerse con el poder. Para ilustrar la premura de la situación, baste señalar que en la lista de los ministros que no han podido participar en esta cita figuran los de dos países que desempeñan un papel esencial en el equilibrio diplomático en la zona, pero que se encuentran arrasados por la violencia de los fanáticos: Siria y Libia. Sería un error gravísimo considerar que se trata de un problema específico de la orilla sur o de los países del norte, idea que serviría para atenuar las opciones de afrontar conjuntamente un único problema, con variantes gravísimas en ambos lados, pero que debe ser combatido con todas las armas posibles. El yihadismo representa el mal absoluto y no existe ninguna posibilidad de concebir un mundo en paz en el que estos fanáticos puedan actuar. Cualquier ideología que presuponga que se puede pac-

tar con quien degüella en público a personas inocentes o destroza museos a martillazos resulta inaceptable. La guerra contra los grupos yihadistas tiene como escenario principal a los países árabes y, aunque han de ser ellos los que encabezen ese combate, Europa está obligada a apoyarlos con todos sus medios, sin descartar una eventual implicación directa. Los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea deben revisar sus concepciones estratégicas para tener en cuenta la gravedad de esta amenaza.

Si la propuesta de la diplomacia española de convocar esta reunión ha de ser elogiada, no lo ha de ser menos el hecho de que se haya celebrado en Barcelona, que, como se encargó de recordar Mariano Rajoy, es la capital española del Mediterráneo. Otra cosa es que el presidente de la Generalitat haya preferido dedicar el espacio protocolario que le correspondía no a abordar los verdaderos problemas que nos afectan a todos, sino a exhibir nuevamente su miopía política, hablando de sus obsesiones identitarias. Miopía que es aún más evidente si se tienen en cuenta las extrañas relaciones entabladas entre el mundo soberanista subvencionado por la Generalitat y ciertos imanes radicales, como el marroquí Nouredine Ziani, invitado al Parlamento regional no hace mucho, junto a un «selecto» grupo de líderes islamistas. La frivolidad con la que los dirigentes independentistas están tratando este gravísimo problema puede tener consecuencias desastrosas, como han demostrado las últimas operaciones policiales. Pero de eso no habla Artur Mas. No toca.

## PEDRO SÁNCHEZ REPUDIA A ZAPATERO

**L**A Conferencia Municipal que celebró el PSOE el pasado domingo dio para mucho más que para presentar candidatos. Sobre todo, porque el candidato que realmente salió fortalecido, Pedro Sánchez, no va a concurrir a las elecciones municipales ni a las autonómicas. El acto fue el escenario de un ajuste de cuentas del PSOE con su historia reciente. Por eso, Pedro Sánchez prefirió ser ungido por Felipe González y mandó al silencio y al segundo plano a Zapatero. González aún conserva la leyenda de las grandes mayorías absolutas del PSOE y de su protagonismo en la Transición. Mantiene ante los suyos las credenciales de un hombre de Estado, que ejerce con paternalismo sobre la actual dirección socialista, amonestado por quien se cree autorizado a custodiar el difícil legado de un partido centenario. Las urgencias de Pedro Sánchez por recuperar identidad política han contribuido a magnificar la influencia de González, en la misma proporción en que ha hecho público y notorio su repudio por Rodri-

guez Zapatero. El anterior presidente socialista no es que sea un «jarrón chino»; es que es un incordio para Pedro Sánchez, porque Zapatero represente la dilución del PSOE entre los nacionalismos y la extrema izquierda. Además, lo último que necesita Sánchez es que Zapatero ande legitimando a los ultras de Podemos o enredando con sus apariciones inoportunas en Cuba o Marruecos. En la memoria colectiva inmediata, Zapatero sigue encarnando la responsabilidad socialista por la crisis económica: la negó, la ocultó, y cuando estalló ya era tarde.

Aunque a Sánchez le haya venido bien el apoyo de González, su aparición estelar el domingo retrata la débil situación del PSOE actual. González entró en escena para rodear a Sánchez de un perímetro de seguridad que este no puede conseguir por sí mismo. Se trató, por tanto, de solucionar un problema interno, no de mejorar las expectativas electorales del PSOE, que no variarán significativamente por lo que haga o diga Felipe González.

## Barcelona: sólo buenas intenciones

**L**A cumbre de Barcelona que reunió ayer a los ministros de Exteriores de 32 países de la Unión Europea y de la ribera sur del Mediterráneo no fue más allá de las buenas intenciones de hallar un relato común que ofrecer a los jóvenes que –de uno u otro lado– se sienten atraídos por la llamada del yihadismo y que se suman al terrorismo global que azota por igual a Europa, el norte de África y Oriente Medio.

Al margen de las diferencias entre los dos anfitriones de la reunión, el presidente español, Mariano Rajoy, y el presidente de la Generalitat, Artur Mas, quienes subrayaron respectivamente en sus discursos la españolidad de Barcelona y nuevos horizontes europeos de Catalunya, la cumbre sirvió para evidenciar la falta de ideas en común, más allá de la obligada colaboración policial, entre las dos orillas del Mediterráneo para hacer frente a la amenaza terrorista. Hasta el punto de que la representante de la diplomacia europea, Federica Mogherini, admitió que no es de recibo que se hayan tardado siete años para celebrar una reunión de este tipo y se comprometió a convocarla de forma anual.

Si la reunión en el palacio de Pedralbes sirve, por lo menos, para empezar a trabajar en proyectos comunes con los que combatir la iniciativa ideológica y religiosa del yihadismo, que provoca estragos en la red y en las mezquitas y cuya amenaza se extiende por Siria, Iraq y el norte de África, donde domina extensos territorios, al tiempo que golpea el corazón de Europa, se podrá concluir que se ha avanzado en algo. Pero no parece que, de momento, se hayan dado pasos eficientes en este sentido más que la expresión de la evidencia de que algo en común hay que hacer, lo que es muy poco.

Si es cierto que quien tiene que llevar la iniciativa de esta lucha son los países musulmanes y quien tiene los medios para hacerlo es Europa, la colaboración entre ambos es más que necesaria. Una evidencia que sorprende que no se haya resuelto mediante reuniones diplomáticas bilaterales precedentes y que encuentren su punto de partida en cumbres como la celebrada ayer en Barcelona. Pero, por lo que parece, aún se está lejos de construir los proyectos y encontrar los medios para ponerlos en práctica para hacer frente a una amenaza global que avanza de forma extraordinaria.

Otra de las cuestiones tratadas en la reunión de Pedralbes fue la de la inmigración, problema que tampoco ha superado el estadio de las buenas palabras. “Hemos de crear un espacio de prosperidad entre las dos orillas del Mediterráneo”, fue la sugerencia aportada por Mogherini para poner coto a un fenómeno que hace por lo menos dos decenios que azota las costas del sur de Europa y que ha provocado miles de muertes de inmigrantes en el mar sin que, hasta ahora, se haya encontrado una solución a este terrible drama.

La brecha económica, política y social entre las dos riberas mediterráneas es la causa de una tensión migratoria que no cesa y que se ha visto incrementada por la presión de la inmigración subsahariana. Ha habido en estos veinte años iniciativas empresariales que chocan con inseguridades de todo tipo en los países que las acogen, algunos de cuyos gobiernos son incapaces de resolver. Tampoco las políticas de control de la inmigración ilegal han dado resultados. Es preciso poner en marcha iniciativas globales que, primero, palién el fenómeno y, después, acerquen una solución. Pero hace falta voluntad política para resolver el problema.

---

## Grass y la conciencia alemana

**A**LGUNOS grandes escritores trascienden el ámbito de la creación literaria. El alemán Günter Grass, fallecido ayer en Lübeck a los 87 años, ha sido uno de ellos. En 1959, cuando publicó su primera novela, *El tambor de hojalata*, estableció ya para siempre su prestigio. La historia de Oscar Matzerath, su protagonista, constituía un universo literario sorprendente, impactante y perdurable. Pero con aquel libro Grass se acreditó también como un agitador de conciencias. En particular, de la conciencia colectiva alemana, perseguida por el recuerdo del nazismo y sus abominables crímenes. Con *El tambor de hojalata* Grass nos ofreció, además de una obra maestra literaria, una invitación a reflexionar. Pocos autores se habían atrevido antes que él a hurgar en las heridas abiertas en la sociedad alemana por el Tercer Reich y la Segunda Guerra Mundial.

Este proceder asentó la fama de Grass como conciencia moral de la nación alemana. El poeta, dibujante, novelista y polemista nacido en Gdansk se sintió cómodo en este papel. Ya nunca dejaría, ni en sus libros ni más allá, de pronunciarse sobre cuantas cuestiones suscitaban debate en el seno de la sociedad. Es más, a menudo fue él quien desencadenó tales debates con declaraciones punzantes. Entre ellas cabe mencionar las

relativas al pacifismo y el desarme, o a la reunificación alemana (tras la que veía un posible regreso de los demonios del pasado) o a la conducta de Israel. Casi siempre sus manifestaciones propiciaron ruidosas controversias, de las que Grass salió encumbrado o, por el contrario, muy criticado.

Con los años, Grass se sintió seguro en lo alto del pedestal y asumió como propio el papel de conciencia moral. Quizás por ello, cuando en el 2006, poco antes de la publicación de sus memorias *Pelando la cebolla*, se atrevió a desvelar que había pertenecido durante un tiempo a las Waffen SS (el cuerpo de élite de las SS), el escándalo en Alemania y en toda Europa fue mayúscula. A nadie le gusta descubrir que quien se presentaba como referente ocultaba algún episodio oscuro en su currículum. Aunque en un alemán de su edad, acostumbrado además a romper silencios, el caso puede explicarse en cierta medida.

La vida de Grass, siendo particular e intransferible, es también un claro reflejo de los traumas que originaron en el Viejo Continente los movimientos dictatoriales y las guerras del siglo XX. Unos traumas que interiorizó y supo reconvertir en energía creativa, alumbrando una colección de obras que en 1999 le franquearon el acceso al olimpo de los Nobel de Literatura.

# Las relaciones euromediterráneas

Que en siete años no haya sido posible reunir una cumbre euromediterránea en el marco de la Política Europea de Vecindad dice una enormidad acerca de la desidia de la UE hacia los vecinos de la otra orilla del Mediterráneo. Más aún cuando muchos de los desafíos a los que se enfrenta Europa proceden de allí, como la inmigración, el yihadismo, la cooperación económica o el abastecimiento energético. Los países de la UE, valedores de todos los sátrapas del norte y este de África –como los Ben Alí, Mubarak o Gadafi– o de los regímenes aparentemente menos autoritarios como los de Marruecos o Argelia, fueron incapaces de reaccionar de forma coherente ante el estallido de la *primavera árabe*. Bruselas –y con ella las demás capitales europeas– fue presa de una parálisis impropia de países e instituciones que dicen defender la democracia y los derechos humanos.

La cumbre de alto nivel reunida ayer en Barcelona parece indicar un bienvenido cambio de rumbo en esta política inane hasta ahora. Sin embargo, hay otro factor que ha contribuido a la inoperancia de la política de vecindad y es el conflicto entre Israel y Palestina, que ejerce como obstáculo insalvable, como muy bien sabe la Unión por el Mediterráneo (UpM) reducida a un instrumento totalmente ineficaz. Mientras no se apunte algún tipo de solución para aquel conflicto, será muy difícil que los foros euro-

**La cumbre de Barcelona** parece un bienvenido cambio de rumbo en una política de vecindad ineficaz hasta ahora

mediterráneos tengan alguna posibilidad de hacer aportaciones positivas al entendimiento entre ambas orillas. Pese a todo, Europa no puede estar ausente de la zona. Un solo dato va cargado de razones: más de 5.000 personas han sido rescatadas de este mar solo en los últimos tres días. Desde que se inició el Proceso de Barcelona en 1995 con la intención de crear un espacio de paz, prosperidad y seguridad en el Mare Nostrum, el nombre de la ciudad fue asociado a las relaciones euromediterráneas, pero dado su magro resultado queda fuera de lugar el triunfalismo con el que se ha saludado la celebración ahora de esta cumbre de ministros de Exteriores en la ciudad. Dada también la complejidad y gravedad de los problemas que aquejan a estas relaciones, resulta asimismo muy poco acertado el uso en clave de política interior de las intervenciones protocolarias de los anfitriones de la reunión, Artur Mas y Mariano Rajoy.

# Grass y Galeano, intelectuales comprometidos

La obra de Günter Grass (Premio Nobel de Literatura) es una continua reflexión sobre la historia de un país marcado por la guerra, por el nazismo y por la necesidad de una reconstrucción ética. Con *El tambor de hojalata* –la famosa epopeya del niño que renunció a crecer– irrumpió en 1959 en el panorama literario con una fortaleza única. Grass luchó por encontrar una voz renovada en la cultura alemana, en clave humorística *rabelsiana*, con un alto contenido de responsabi-

lidad moral y con una decidida participación en la vida pública, marcada por su polémica personalidad. Títulos como *El rodaballo*, *Mi siglo* o *Pelando la cebolla* nos hablan de un novelista intenso, inmerso en las convulsas contradicciones de su época. Con un perfil socialdemócrata y antiimperialista, en su autobiografía confesó su pasado juvenil en las SS y, al final de su vida, fue vetado por Israel por su poema *Lo que hay que decir*. Como afirmó en su día Vargas Llosa, fue «uno de los últimos grandes intelectuales que asumió

lo que llamamos compromiso».

Grass fijó su mirada en «todos aquellos que no hacen historia pero a los que la historia les ocurre». Y creyó en la literatura como instrumento para «dar la palabra a los perdedores». En la misma línea destaca la figura de Eduardo Galeano, fallecido unas horas más tarde que su colega alemán, un pensador de izquierdas indispensable para entender la lucha de los pueblos latinoamericanos por la libertad, como queda patente en su clásico *Las venas abiertas de América Latina*.

## EDITORIAL

# Compromisos cumplidos

**H**ace dos años—el 2 de abril de 2013, para ser exactos—el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, hacía en esta misma casa de LA RAZÓN el primer pronóstico netamente favorable sobre la evolución de la economía española. Quienes entonces le tacharon de excesivamente optimista han podido comprobar que, muy al contrario, si el ministro pecaba de algo, era de prudencia. En aquella coyuntura, que ahora nos parece lejana, los datos económicos, especialmente los que se referían al desempleo y a los ingresos fiscales, no eran, precisamente, esperanzadores, pero Cristóbal Montoro tenía tanta confianza en que las medidas adoptadas eran las adecuadas y darían resultados que se permitió, por primera vez desde la llegada al Gobierno de Mariano Rajoy, anunciar que el año 2013 sería el último de la crisis. Y así fue. Ayer, en el mismo escenario, el titular de Hacienda habló a los españoles de la recuperación en marcha, de la trascendencia del trabajo llevado a cabo y de unas perspectivas de futuro francamente favorables, si se mantienen el esfuerzo y el rumbo trazados, de cuya realidad, anclada en los hechos, pocas dudas caben. Hoy, los datos, aunque siempre fríos, dan cuenta del giro histórico que ha dado España en estos tres años de vértigo, desde la amenaza de un rescate europeo, que muchos ventearon como inevitable, hasta convertir a la economía española en

**En 2013, Cristóbal Montoro anunció lo que ha ocurrido: la rápida salida de la crisis**

la que mayores tasas de crecimiento presenta de la Unión Europea. Y todo ello conseguido en un proceso sin precedentes de reducción del déficit estructural y de equilibrio presupuestario. Así, el déficit del PIB ha pasado del 9,4 por ciento registrado en 2011, cuando el PP llegó al Gobierno, al 5,7 por ciento con que se cerró en 2014, por encima de las previsiones. Al ministro de Hacienda le corresponde una buena parte del éxito gracias a una labor que merece trascender a la fácil caricaturización de quien asume la ingrata función de recaudador de impuestos y que, en definitiva, es la obra de uno de los grandes hacendistas que ha tenido España. Es cierto, nadie lo niega, que el Gobierno se vio obligado a incrementar la presión fiscal para hacer frente a un desplome de los ingresos de más de 70.000 millones de euros pero, también, que el cambio de ciclo no se explica sólo por este concepto. Sin el Plan de Estabilidad Presupuestaria, la reforma de la Administración Pública, los planes de pago a proveedores—porque las administraciones públicas mantenían hasta 2011 una deuda no computada de más de 30.000 millones de euros en facturas impagadas—, la intensificación de la lucha contra el fraude—12.318 millones de euros aflorados en 2014, un 12,5 por ciento más que el ejercicio anterior— y el saneamiento del sistema financiero, la recuperación hubiera sido mucho más azarosa. Éxito de todos, pero, también, y mucho, de Cristóbal Montoro.